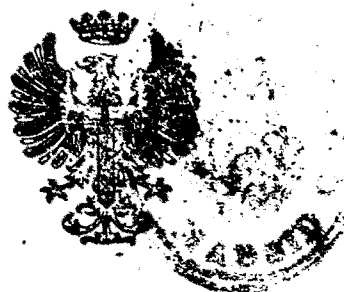




# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

**Estado Mayor Central  
del Ejército**



### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

**Bajas**

Causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por haber sido promovido al empleo de alférez del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, por O. C. de 15 de julio de 1961 (D. O. núm. 163), el alférez eventual de complemento que a continuación se expresa.

*Arma de Artillería  
(E. Campaña)*

Don Joaquín Casares Tena, del reemplazo de 1954, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 266).

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**INFANTERIA**

**Mandos**

Se designa para el mando de la Zona de Reclutamiento y Moviliza-

ción núm. 3; al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Alfredo Girbal Dueñas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Se designa para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Gómez García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

### Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 31 de enero de 1962 (D. O. núm. 26), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, para Jefe de la 2.ª Sección (Doctrina y Experiencias), el coronel de Infantería de la Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sal-

vador Bada Vasallo, cesando en el mando del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciada por Orden de 31 de marzo de 1962 (D. O. núm. 77), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Asturias, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Blázquez Cáceres, de en comisión en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciadas por Orden de 17 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 67), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Gobiernos y Subinspecciones que se indican los comandantes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

*Al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar*

Comandante D. Rafael Martínez Torres, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

*Al Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Melilla*

Comandante D. Antonio Belles Miralles, a mis órdenes en Africa.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, anunciadas por Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. núm. 69), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9 el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eugenio Díaz Casado, a mis órdenes en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciadas por Orden de 17 de marzo de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 67), pasa destinado, con carácter voluntario, al Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Bernal Morales, de la Capitania General de la 8.ª Región Militar, en plaza de comandante.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de abril de 1962 (D. O. número 83), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

*A la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10*

Capitán D. Guillermo Peso Cortés, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

*A la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18*

Capitán D. Eduardo Verdía Espinosa, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1 el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Sibón Galindo, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, viniendo obligado a ocuparlo durante dos años

y efectuando su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante de provisión normal, cualquier Arma, anunciada por Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. núm. 69), pasa destinado, con carácter voluntario, al Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Teodosio García García, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 23 de marzo de 1962 (D. O. número 69), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros que se indican los brigadas de Infantería que se relacionan:

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13*

Don Eloy Ros Puche, del Gobierno Militar de Jaén (artículo 27).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40*

Don Raimundo Borja Martín, de la Agrupación de Infantería Alava número 22 (artículo 27).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

## Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería D. Tomás Marcos Marcos, en situación de Servicios Civiles en la 7.ª Región Militar, con doña Lorenza González Recuero.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Virveda Rincón, de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71, con doña María del Carmen Paula Fernández Polo.

Otro, D. Manuel Romero Navarro, de la Agrupación de Infantería Córdoba núm. 10, con doña Ana María Castellano Herrero.

Otro, D. José Suances Belquevir, de la Agrupación de Infantería Córdoba

número 10, con doña María Victoria Rodríguez Mora.

Otro, D. Faustino Lanza Carballo, de la Agrupación de Infantería Mérida número 44, con doña María Catalina López Vila.

Otro, D. Felipe González Hernández, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, con doña Encarnación María Hernández Díaz.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

## Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Manuel Ferrón Iglesias.

Brigada D. Cayetano Oliván Mur.

Otro, D. Francisco Sánchez Iglesias. Sargento primero D. Francisco Carmona Herrera.

Otro, D. Francisco Trujillo Domínguez.

Otro, D. Manuel Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

## Servicios civiles

### Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 163, de este Ministerio, artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46), en su apartado b); cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y causan baja en los destinos que con tal carácter les fue adjudicado por la Presidencia del Gobierno, volviendo a su anterior destino o situación militar, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de mayo de 1962.

*Al Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6*

Capitán D. José González Roldán, de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, Ministerio de Educación Nacional.

Otro, D. Jerónimo Arranz Velasco,

de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid, Ministerio de Educación Nacional.

*A la Agrupación de Infantería Pavía número 19*

Capitán D. Manuel León Guerrero, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Subdelegación de San Roque, Ministerio de Hacienda.

Otro, D. Jesús Basterra Unda, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Subdelegación de San Roque, Ministerio de Hacienda.

*A la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 22*

Capitán D. Luis Esperidón Quirós, de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, de Murcia, Delegación Provincial, Ministerio de Hacienda.

*A la Agrupación de Infantería Flandes núm. 30*

Comandante D. Nicolás Herreros González, de administrador sanitario provincial de Alvara, Dirección General de Sanidad, Ministerio de la Gobernación.

*Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Comandante D. Luis Damborenea Castroviejo, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Delegación de Santa Cruz de Tenerife, Ministerio de Hacienda.

*A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42*

Teniente coronel D. Miguel Puertas Fernández, de los Servicios de Inspecciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Lérida, Ministerio de Trabajo.

*Al Batallón Independiente Lanzarote número LIV*

Comandante D. Luis Morales Morales, de segundo jefe de la Jefatura Local de Protección Civil de Arrecife, Presidencia del Gobierno.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11*

Teniente coronel D. José Caffarena Aceña, de segundo jefe provincial de Protección Civil de Málaga, Presidencia del Gobierno.

*Al Tercio Gran Capitán, 1 de La Leyón*

Capitán D. Rafael López Ramón, de adjunto del segundo jefe local de Protección Civil de Alcañices, Presidencia del Gobierno.

*Al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 2.ª Jefatura*

Comandante D. Manuel López Ruiz, de los Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría, Subdele-

gación de La Línea de la Concepción, Ministerio de Hacienda.

*A mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva*

Coronel D. Antonio Hernández-Pinzón Vázquez, de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, Ministerio de Justicia. Madrid, 7 de mayo de 1963.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Situación de reserva**

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1962, el coronel de Infantería D. Miguel Monje Rodríguez, en situación de reserva, con residencia en Africa, plaza de Melilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Escala de complemento**

**Retiros**

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los capitanes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Don Paulino Robledo García, el día 4 de mayo de 1962.

Don Jesús Sánchez Carral, el día 5 de mayo de 1962.

Don Agustín Sanguesa Vicente, el día 5 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Lorenzo Campos Yugueros, el día 4 de mayo de 1962.

Otro, D. Joaquín Guerrero Fortunato, el día 6 de mayo de 1962.

Sargento D. Paulino Domínguez Sánchez, el día 4 de mayo de 1962.

Otro, D. Zacarías Marzal Morcate, el día 4 de mayo de 1962.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ascensos**

Por aplicación del artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122), y por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se asciende al empleo de capitán de complemento de Infantería, con antigüedad de 10 de abril de 1952, al teniente de dicha Escala y Arma D. Vicente Fernández Rey, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en La Coruña.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Destinos**

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Dionisio Palomar Carpiñero, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» núm. 62, donde fué destinado por Orden de 24 de abril de 1962 (D. O. núm. 93).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Por no reunir las condiciones precisas para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, a la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7 el alférez eventual de complemento de Infantería D. Luis de Raymundo Moya, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62, donde fué destinado por Orden de 24 de enero de 1962 (D. O. número 20), debiendo efectuar la presentación en su nuevo destino el día 1 de febrero de 1963, por tener concedida prórroga de incorporación hasta dicha fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Prórrogas**

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 24 de abril de 1961 (D. O. núm. 93), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquéllos el 1 de febrero de 1962.

Alférez D. Vicente López Henares, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, B. Vicente Giner Gelabert, de la Agrupación de Sanidad Militar número 3.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Se concede nueva prórroga de incorporación a Cuerpo, hasta el 1 de febrero de 1962, para realizar sus prácticas reglamentarias, a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan y con destino en las Unidades que para cada uno de ellos se indican:

Alférez eventual de complemento de Infantería D. José Esteve Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Julio González-Babe Ozores, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Patricio Godino Sánchez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Compañía de Mar****Concursos**

Por existir una vacante de sargento calafate en la Compañía de Mar de Sahara, se anuncia para ser cubierta con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real Orden de 19 de junio de 1899 («C. L.» núm. 123).

Los que aspiren a ocuparla lo solicitarán del Capitán General de Canarias, debiendo acreditar su suficiencia en la forma que previene la citada disposición.

El sargento calafate ejecutará las operaciones de reparación y conservación de las embarcaciones de la Compañía en los diferentes puestos de la Provincia de Sahara, así como su construcción, si fuera necesario, pero no alternará con los sargentos en los servicios de armas ni marinería, debiendo estarse a lo prevenido en el citado Reglamento.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**La Legión****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria, el cabo Manuel Chico González, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, jefe de Sección de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1962 (D. O. número 70), he designado al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Félix Arroyo García, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 3 de abril de 1962 (D. O. núm. 78), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Comandancia Central de Obras, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Angel Sánchez de Rivera y González de Sandoval, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de este Ministerio.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1962, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. José Ruiz

Jiménez, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 6 de mayo de 1962, al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Pedro Gómez Baeza, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación en la citada Región Militar y plaza.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ayudantes****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1962, el capitán ayudante de Armamento y Material D. Andrés Fernández Fernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina el Decreto núm. 900/1961, de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), por el que se desarrolla la Ley 12/1961, de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con an-

tigüedad de 6 de mayo de 1962, al teniente ayudante de Armamento y Material D. Joaquín Campillo Sirvent, de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

#### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 10 de abril de 1962 (DIARIO OFICIAL núm. 85), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Dependencias que se expresan, los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

#### GRUPO DE AUXILIARES

##### A la Academia Auxiliar Militar

Alférez auxiliar de Armamento y Material D. José López Gutiérrez, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

##### A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Diego Reljaño Canas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Las Palmas).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

Como consecuencia de haber sido rectificado el nombre del alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don Manuel Quintanilla Garrido, por Orden de 16 de abril de 1962 (D. O. número 91), en el sentido de que su verdadero nombre es D. Nicomedes Quintanilla Garrido, queda a su vez rectificada en este sentido la Orden de 5 de agosto de 1961 (D. O. núm. 180), por la que se destinaba al mismo a la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Vacantes de destino

De provisión normal.  
Una de capitán auditor de la Escala

activa, existente en la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares.

Documentación a remitir: Papeleta de destino.

Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

## Escala de complemento

### Continuación en la Escala

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 19 de julio de 1956 (D. O. número 141), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso de los de su empleo en la Escala activa, al capitán auditor de dicha Escala D. Fernando Vázquez Domínguez, continuando en su actual situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA



## INTENDENCIA

### Servicios civiles

#### Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Intendencia, con la antigüedad de 22 de febrero de 1961, a los capitanes de Intendencia de la Escala activa D. Ramón Serrano Sanz, en Servicios Civiles, «Colocado», en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Hacienda de Zaragoza, continuando en la misma situación, y D. Bartolomé Vich Amengual, «En expectativa de Servicios Civiles», en Madrid, en la que continúa.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

### Situación de reserva

#### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo inmediato superior hono-

rífico, con antigüedad de 22 de febrero de 1961, a los oficiales de Intendencia, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación y plazas que se citan:

Capitán de Intendencia, en situación de reserva, D. Felipe Gutiérrez Duque, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. Guillermo Rodríguez Morales, con residencia en la 2.ª Región Militar (Cádiz).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA



## SANIDAD MILITAR

### Vacantes de mando

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar para el mando de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 5 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

### Disponibles

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 28 de junio de 1957 (D. O. núm. 156), queda a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. José Díez y Díez de Liaño, jefe de los Servicios de Sanidad de la Región antes citada.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar para la Dirección del Hospital Militar de Valladolid.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1962 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ascensos**

A propuesta de la Dirección General de Mutilados, y por aplicación del artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se asciende al empleo de teniente coronel médico, sin ocupar número en su Escala y con antigüedad de 11 de abril de 1962, al comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar, caballero mutilado permanente, D. Manuel Morales Romero-Girón, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda. Madrid, 30 de abril de 1962.

BARROSO

**Escala de complemento****Ceses**

Cesa, a voluntad propia, en su destino, el teniente médico de complemento D. José Martín Alcázar, del Grupo de Autoambulancias para Ejército de la 3.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la indicada Región Militar, con residencia en Játiva (Valencia).

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del pasado, el brigada de complemento de Sanidad Militar don Enrique Fernández Señor, en situación de «Colocado» en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**VETERINARIA MILITAR****Vacantes de destino**

De provisión normal para suboficiales especialistas herradores y maestros herradores forjadores del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército en

las Unidades que a continuación se relacionan:

Academia General Militar.—Una.  
Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.—Una.  
Grupo de Sanidad de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una.  
Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una.  
Unidad de Veterinaria núm. 7.—Una.  
Centro Técnico de Intendencia.—Una.  
Yeguada Militar de Jerez.—Una.  
Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Una.  
Plazo de admisión de peticiones: Quince días.  
Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Retiros**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1962, el brigada especialista herrador D. Manuel Talero Ordóñez, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ascensos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 6 de mayo de 1962, al sargento de la misma especialidad D. Ginés Mauri Soriano, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, continuando en el mismo destino.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Ingresos**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de

1958 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, con la graduación de sargento y antigüedad de 6 de mayo de 1962, al maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Vargas Díaz, disponible en la 9.ª Región Militar, continuando en la misma situación.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**OFICINAS MILITARES****Vacantes de destino**

De provisión normal para oficiales de Oficinas Militares (E. A.).

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.—Una.  
Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Situaciones**

Por haber sido confirmado en el cargo de auxiliar mayor del Gobierno General de la Provincia de Ifni el teniente de Oficinas Militares (Escala activa) D. José Feijóo Quintana, queda sin efecto, en la parte que le afecta, la Orden de 30 de marzo de 1962 (D. O. núm. 74), continuando en la situación prevenida en el artículo 7.º, primer grupo, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**Concursos**

Estado Mayor Central del Ejército.—Una vacante de ayudante de Oficinas Militares.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECEA

**ADVERTENCIA.**—En la página 494 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente de Oficinas Militares D. José Feijóo Quintana.

## CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

### Concursos

Estado Mayor Central del Ejército. Una vacante de conserje y guardador militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECOA



## VARIAS ARMAS

**ADVERTENCIA.**—En la página 493 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Dirección General de Servicios



### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de La Felguera, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el concurso hípico nacional que se celebrará en dicha plaza durante los días 29 de junio al 6 de julio próximos, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por O. C. de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de dicho concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Manuel Díaz Calderón, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 8 de mayo de 1962.

El Ministro del Aire,  
encargado del Despacho,  
R. Y DIAZ DE LECOA

## Dirección General de la Guardia Civil



### Trienios

Con arreglo a la Ley 54/1961 de 22 de julio de dicho año (D. O. número 169), se conceden los trienios acumulables que expresan a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se citan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

*Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. Emilio Rubio Cabezas, del Tercio Móvil, a partir de 1 de mayo de 1962.

Brigada D. Hermenegildo Almarcha Gamero, del 12, a partir de igual fecha.

*Nueve trienios por llevar veintiseis años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Subteniente D. Victoriano Torres Rodríguez, del 1.º Tercio, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Luciano Pérez Martín García, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Medardo Sánchez Vázquez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Jesús de la Torre Álvarez, del 31, a partir de igual fecha.

Otro, D. Hipólito Alberca Durán, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Sallan Latre, del 44, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Guillermo Castañeda Hernández, de la Agrupación de Destinos, a partir de 1 de mayo de 1962.

Brigada D. Bonifacio Solera Sevilla, del 12 Tercio, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Emilio Valero Mateo, del 24, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Luis Arruego Piñol, del 44, a partir de 1 de abril de 1962.

*Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada D. José Fernández Fernández Sánchez, del 36 Tercio, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Julián Sevillano Herrero, del 41, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Alfredo García Sánchez, del 39, a partir de igual fecha.

Sargento D. Obdulio Blázquez López, del 1.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Francisco Moreno Lozano, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Santiago Cuadrado Rodríguez, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Calvo Senao, del 11, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Salgado López, del 39, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pascual de Pedro Martín, de la Agrupación de Destinos, a partir de igual fecha.

Otro, D. José Ibáñez Martín, del 36 Tercio, a partir de igual fecha.

Brigada D. Valentín Navarro Rivera, del 43, a partir de igual fecha.

*Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Brigada D. Ignacio Balmaseda Zabaleta, del 8.º Tercio, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Carlos Medeiros Pérez, del 22, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Francisco Romero Campos, del 37, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Juan Pereira García, del 38, a partir de igual fecha.

Otro, D. Alejandro García Ibáñez, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Crescencio Martínez González, del 42, a partir de igual fecha.

Sargento primero D. Eustaquio Rodrigo Gil, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Anibal Ferrelro Blanco, del 37, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Vieites Vieites, del 39, a partir de igual fecha.

Sargento D. Cecilio Serrano García, del Tercio Móvil, a partir de igual fecha.

Otro, D. Amador Pérez Vidal, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Díaz Jiménez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Gómez Pinto, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Nicolás Ruiz Guillermo, del 4.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Paulino Ruiz Serrano, del 5.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Diego Navarro Sánchez, del 6.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Cesáreo Vallejo Berdugo, del 8.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Juan Bartolomé Lera, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Mauro Pérez Garrán, del 9.º, a partir de igual fecha.

Otro, D. Marcelano Manchado Sanz, del 12, a partir de igual fecha.

Otro, D. Pedro Ricote Muñoz, del 20, a partir de igual fecha.

Otro, D. Isidro Crespo Callejo, del 22, a partir de igual fecha.

Otro, D. Julio García García Mañas, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Curras García, del 23, a partir de igual fecha.

Otro, D. Lorenzo Delgado Colinas, del 32, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Pedro Muñoz Muñoz, del 33, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Ciríaco del Alamo Antón, del 34, a partir de igual fecha.

Otro, D. José García Rey, del 36, a partir de igual fecha.

Otro, D. Sebastián Orellana Guerrero, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis Megias Arroyo, del 37, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Eloy Sadia Cuevas, del mismo, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Antonio Navarro Bernal, del 33, a partir de igual fecha.

Otro, D. Segundo Gallardo Sánchez, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Manuel Jiménez Quesada, del mismo, a partir de 1 de abril de 1962.

Otro, D. Rafael Aparicio Antón, del 39, a partir de 1 de mayo de 1962.

Otro, D. Fermín Mayo Gómez, del 41, a partir de igual fecha.

Otro, D. Valero Illera Illera, del 43, a partir de igual fecha.

Otro, D. Simón Inchusta Mosó, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Antonio Blanco Iglesias, del mismo, a partir de igual fecha.

Otro, D. Luis García Cortés, del Colegio de Guardias Jóvenes, a partir de igual fecha.

*Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento provisional del Ejército o ingreso en el Cuerpo*

Sargento D. Mariano Sánchez González, del 1.º Tercio, a partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, D. Jesús Juan Martín, del 10, a partir de 1 de mayo de 1962.

Madrid, 3 de mayo de 1962.

BARROSO

## Consejo Supremo de Justicia Militar



### VARIAS ARMAS

#### Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el sargento D. José Samano González y termina con el soldado Vicente Leal Ríos, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas Militares y Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

#### Relación que se cita

Sargento D. José Samano González. Una Medalla Militar, pensionada con

416,66 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1962, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Santander, debiéndole dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Santander.

Cabo D. Pablo Mediavilla González. Una Medalla Militar, pensionada con 416,66 pesetas mensuales, a partir de 14 de marzo de 1942, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31. Del 14 de marzo de 1942 se le abonará 158,33 pesetas hasta el 31 de diciembre de 1948; en 1 de enero de 1949, hasta el 31 de junio de 1956, 221,66 pesetas, y del 1 de julio en adelante las 416,66 pesetas que figura en la presente relación.

Cabo Ayar Ben Hamed Ben Amar, número 20.701. Una Medalla Militar, pensionada con 416,66 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole dar conocimiento al interesado el Grupo de Regulares de Infantería núm. 2.

Oficial segunda Mohamed Ben Sadiq Hadi, núm. 2.068. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 35 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, Ruxia Ben Mohamed Merusa, número 1.156. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 17,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, Sid Abderrahaman Ben Kassi, número 80. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Sargento Mohamed Ben Mohamed Mesgueldi, núm. 4.349. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, Mohamed Had-du Al-lux, número 3.836. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, Mohamed Ben Tuhani Urra-gil, núm. 145. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 35 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

mientos por la Patria, pensionadas con 35 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Cabo primero Ali Ben Lahsen Herisin, núm. 12.421. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Policia armado Ali Ben Brahin Dukali, núm. 1.839. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Soldado Mohamed Ben Mohamed Lagdas, núm. 10.519. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1953, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Estado Mayor del Ejército del Norte de África.

Otro, Vicente Leal Ríos. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1957, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz, debiéndole dar conocimiento al interesado la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Señores ...

#### Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Intendencia de la Armada D. José Gutiérrez del Alamo y García y termina con el policía armado Vicente Cabo Román, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1909 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.



RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José Gutiérrez del Álamo y García	Coronel Intend.	Armada	Retirado..	5.978,74	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (a)	27- 7-961 (D. O. M. 171).
Don Gabriel Aldao Bouza	Coronel	Intendencia.	Retirado..	5.848,74	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	11- 4-962 (D. O. 85).
Don Vicente Alcáraz Alcáraz	Teniente coronel..	Infantería	Retirado..	5.677,76	1	mayo	1962	Murcia	Murcia (b)	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Narciso Ruiz Mozo	Teniente coronel..	Artillería	Retirado..	5.677,76	1	mayo	1962	Campaspero..	Valladolid (b)	5- 4-962 (D. O. 80).
Don Pedro Martínez Adán	Comandante	Infantería	Retirado..	5.190,27	1	mayo	1962	Albacete..	Albacete (b)	4- 4-962 (D. O. 79).
Don Gaspar Jiménez Gómez	Comandante	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	mayo	1962	La Orotava	Tenerife (b)	6- 4-962 (D. O. 82).
Don Eulalio Martínez Almazán.	Comandante	Infantería	Retirado..	5.093,05	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda (b, c).	
Don Antonio Fernández Barba.	Capitán	Infantería	Retirado..	4.251,15	1	abril	1962	Cádiz..	Cádiz (b)	4- 4-962 (D. O. 79).
Don José Porras Soria	Capitán complet.	Infantería	Retirado..	2.837,49	1	febrero	1962	Granada..	Granada (b)	15- 1-962 (D. O. 14).
Don Federico Badia Fos	T. coronel honorif.	Infantería	Retirado..	4.523,75	1	octubre	1961	Valencia..	Valencia (d, c)	
Don Antonio Pérez Beltrán	Teniente	P. Armada..	Retirado..	2.705,00	1	febrero	1961	Almería	Almería (e, d)	9- 3-961 (D. O. 70).
Don Francisco Díaz Díaz	Comdte. honorif.	Infantería	Retirado..	3.271,24	1	mayo	1962	Badajoz	Badajoz	4- 4-962 (D. O. 79).
Don Antonio Sanguino Benítez.	Capit. méd. asim.	S. M.	Retirado..	900,54	1	enero	1958	Madrid	D. G. Deuda (f, c)..	
Don José María Sánchez Hidalgo	Capitán complet.	Infantería	Retirado..	2.956,65	1	mayo	1962	St.ª Cruz de T.	Tenerife..	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Tomás Cojomer Valls..	Teniente	Aviación	Retirado..	2.417,49	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda	29- 1-962 (B. O. A. 13).
Don Manuel Marco González	Alférez complt.	Ingenieros	Retirado..	2.389,36	1	abril	1962	Gallur	Zaragoza	7- 4-962 (D. O. 82).
Don Manuel Bilbao Martínez..	Teniente Navío	Resrv.ª naval	Retirado..	3.096,23	1	mayo	1961	St.ª Cruz de T.	Tenerife	28- 4-961 (D. O. M. 100).
Don Iris Medina Arcas	Escribte. mayor 2.ª	Armada	Retirado..	2.343,11	1	diciembre	1961	El Ferrol del C.	El Ferrol	11- 1-961 (D. O. M. 284).
Don Manuel Rodríguez Antón.	Sargento fogonero.	Armada	Retirado..	2.351,87	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol (g, c)	
Don José Balaguer Guillén..	Sargento músico..	Músicas M.	Retirado..	2.290,62	1	febrero	1962	Pedrola	Zaragoza (h, c)	
Don Valentín Aguado Corrales.	Cabo 1.º músico	G. C.	Retirado..	2.022,20	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	22- 2-962 (D. O. 46).
Don José Varillas del Brio..	Subteniente..	Caballería	Retirado..	2.563,12	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda (g)	4- 4-962 (D. O. 80).
Don Manuel Sevillano Arenas.	Subteniente..	G. C.	Retirado..	2.743,11	1	febrero	1962	Málaga	Málaga (g, c)	
Don Juan Miguez Arcones	Subteniente..	G. C.	Retirado..	2.655,63	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (g, c).	
Don José Galindo Cuadra	Subteniente..	G. C.	Retirado..	2.563,11	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	26- 3-962 (D. O. 72).
Don José Olivares de San Gregorio	Subteniente..	G. C.	Retirado..	2.224,99	1	marzo	1962	Tarragona..	Tarragona (h, c)..	
Don Pantaleón Barcelona Romeo	Brigada	Infantería	Retirado..	2.521,86	1	mayo	1962	Oseja..	Zaragoza (h, i)	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Manuel Gómez Castillo	Brigada	Infantería	Retirado..	2.476,86	1	marzo	1962	Huelva	Huelva	7- 3-962 (D. O. 57).
Don Francisco Jaimez Jaimez..	Brigada	Infantería	Retirado..	2.476,87	1	marzo	1962	Almuñécar..	Granada..	19- 1-962 (D. O. 43).
Don Jesús Rodríguez Llorente.	Brigada	Infantería	Retirado..	2.389,39	1	mayo	1962	Villena	Alicante	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Juan García García	Brigada	Infantería	Retirado..	2.389,39	1	mayo	1962	Algeciras..	Cádiz	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Francisco Quesada Blanco.	Brigada	Infantería	Retirado..	2.389,36	1	mayo	1962	Málaga	Málaga (j)	11- 4-962 (D. O. 85).
Don Andrés Jiménez Jiménez..	Brigada	Artillería	Retirado..	2.526,86	1	marzo	1962	Zaragoza..	Zaragoza (g, j, c).	
Don Francisco Muñoz Torres..	Brigada	Legión	Retirado..	2.359,39	1	mayo	1962	St.ª Cruz de T.	Tenerife (j)	9- 4-962 (D. O. 83).
Don Lorenzo Alonso Rodríguez.	Brigada	Aviación	Retirado..	2.521,86	1	marzo	1962	Cáceres	Cáceres (h)..	24- 2-962 (B. O. A. 24).
Don Antonio Muñoz Martínez..	Brigada	Expectativa..	Retirado..	3.651,24	1	marzo	1962	Sevilla	Sevilla (g, c)	
Don Francisco Simón Cardenosa	Brigada	Expectativa..	Retirado..	3.213,73	1	mayo	1962	Zaragoza..	Zaragoza (g)	7- 4-962 (D. O. 82).
Don Jesús Alastrue Sesé	Brigada	P. Armada..	Retirado..	2.614,35	1	enero	1962	Borjas del C.	Tarragona (g, c)	
Don Jesús Benítez Gaita	Brigada complet.	Infantería	Retirado..	2.232,43	1	mayo	1962	Villamor del C.	Zamora	4- 4-962 (D. O. 82).
Don José Martínez Ameyugo	Brigada complet.	Ingenieros	Retirado..	2.232,43	1	febrero	1962	Zaragoza..	Zaragoza (c)	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José de Gabriel Fernández.	Sargento primero..	P. Armada...	Retirado..	2.588,13	1	febrero	1962	La Coruña ... ..	La Coruña (g, j, c).	
Don Saturnino Rodríguez Coca.	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.465,61	1	febrero	1962	Barrio de M. ... ..	Burgos (h, c) ... ..	
Don Antolín García López ...	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.232,48	1	mayo	1962	Miajadas... ..	Cáceres ... ..	9-4-962 (D. O. 83).
Don Casimiro Novoa Fernández	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.232,48	1	marzo	1962	Cartagena ... ..	Cartagena (c) ... ..	
Don Félix Bejarano Cuadrado.	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.232,48	1	febrero	1962	Almonaster la R...	Huelva ... ..	16-2-962 (D. O. 41).
Don José Cañibano Estebáñez.	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.144,98	1	mayo	1962	Bilbao ... ..	Vizcaya ... ..	11-4-962 (D. O. 85).
Don Eduardo Romero Girón ...	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.144,98	1	abril	1962	Granada ... ..	Granada ... ..	9-3-962 (D. O. 59).
Don Gabriel Rosado Martín ...	Sargento...	Infantería ...	Retirado..	2.144,98	1	abril	1962	Valencia... ..	Valencia ... ..	21-3-962 (D. O. 68).
Don Benigno Gordo Rodríguez.	Sargento...	Caballería ...	Retirado..	2.057,49	1	abril	1962	León ... ..	León ... ..	22-3-962 (D. O. 68).
Don Benito Romero Herrera ...	Sargento...	Artillería ...	Retirado..	2.333,11	1	mayo	1962	Málaga ... ..	Málaga ... ..	4-4-962 (D. O. 80).
Don Sixto Herranz Martínez ...	Sargento...	G. C. ... ..	Retirado..	2.465,61	1	abril	1962	Sierra de Luna ...	Zaragoza (h) ... ..	26-3-962 (D. O. 72).
Don Sebastián Bartolomé Mañésanz	Sargento...	G. C. ... ..	Retirado..	2.465,61	1	enero	1962	Bilbao ... ..	Vizcaya (h) ... ..	2-2-961 (D. O. 279).
Don Serafín Monleón Aguavi	Sargento...	G. C. ... ..	Retirado..	2.465,61	1	enero	1962	Zaragoza... ..	Zaragoza (h) ... ..	2-2-961 (D. O. 279).
Don Adolfo Blanco Blanco...	Sargento...	G. C. ... ..	Retirado..	2.378,12	1	febrero	1962	Zaragoza... ..	Zaragoza (h, c) ...	
Mohamed Ben Haddu Saraguali, núm. 4.820	Sargento marroquí.	Infantería ...	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Ceuta... ..	Ceuta (c) ... ..	
Don Jesús Taboada Mariño ...	Sargento complt.º.	Infantería ...	Retirado..	932,77	1	marzo	1962	Monforte de L...	Lugo (l) ... ..	9-4-962 (D. O. 83).
Don José Álvarez Prieto ...	Sargento complt.º.	Infantería ...	Retirado..	884,71	1	junio	1961	Huelva ... ..	Huelva (k) ... ..	9-5-961 (D. O. 283).
Don José Gómez Abad ...	Sargento complt.º.	Infantería ...	Retirado..	884,71	1	septiembre	1958	Sevilla ... ..	Sevilla (k) ... ..	22-1-962 (D. O. 18).
Don Antonio Gómez Pocostales.	Sargento complt.º.	Infantería ...	Retirado..	816,66	1	enero	1959	Madrid ... ..	D. G. Deuda (k) ...	20-12-961 (D. O. 292).
Don Manue Afonso Alvarez ...	Cabo primero...	Infantería ...	Retirado..	1.224,99	1	marzo	1962	St.ª Cruz de T. ...	Tenerife (l) ... ..	2-2-962 (D. O. 30).
Adolfo Salvador Navarro ...	Cabo primero...	Legión ... ..	Retirado..	730,00	1	enero	1962	Barcelona ... ..	Barcelona ... ..	11-12-961 (D. O. 283).
Gonzalo Almeida Núñez ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	2.177,76	1	enero	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (c) ...	
Manuel Chulvi Vidal ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	2.099,98	1	febrero	1962	Valencia... ..	Valencia (c) ... ..	
Andrés Paz Carballeira ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	2.099,98	1	febrero	1962	Lugo ... ..	Lugo (c) ... ..	
Jesús Garmilla González ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	1.928,88	1	noviembre	1961	Puenteareñas ...	Burgos (ll, c) ... ..	
José Irigaray Aguirre ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	1.928,88	1	diciembre	1961	Madrid ... ..	D. G. Deuda (ll, c).	
Onofre Juan Amengual ...	Cabo primero...	P. Armada...	Retirado..	1.578,87	1	agosto	1961	Algaida ... ..	Baleares (m, c) ...	
José Barragán Rodríguez ...	Cabo primero...	Aviación ...	Retirado..	900,68	1	febrero	1962	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	24-1-962 (B. O. A. 11).
Delfín Glaria Iglesias ...	Cabo ... ..	Aviación ...	Retirado..	1.234,00	1	enero	1962	Zaragoza... ..	Zaragoza (c) ... ..	
Francisco Sánchez de la Ascensión	Cabo ... ..	Legión ... ..	Retirado..	1.224,99	1	mayo	1962	Melilla ... ..	Melilla ... ..	9-4-962 (D. O. 83).
Angel Trapero Marcos ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	2.236,10	1	febrero	1962	Salamanca... ..	Salamanca... ..	25-1-962 (D. O. 23).
Pablo López Marcos ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.866,65	1	febrero	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (c) ...	
Nicolás López Blanco ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.866,65	1	enero	1962	Madrid ... ..	D. G. Deuda (c) ...	
Manuel Avecilla Avila ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Gelves ... ..	Sevilla (c) ... ..	
Ramón Rodríguez Lanza ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.788,88	1	enero	1962	Avilés ... ..	Oviedo (c) ... ..	
José Olivera Fariza ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.788,88	1	enero	1962	Carballino de S. ...	Zamora (c) ... ..	
Antonio Castejón Alda ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.711,09	1	febrero	1962	Zaragoza... ..	Zaragoza (c) ... ..	
Angel Martínez Tubio ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.695,54	1	septiembre	1961	Madrid ... ..	D. G. Deuda (n, c).	
José Molina Martín Castro...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.538,04	1	febrero	1962	Alcalá de G. ... ..	Sevilla (c) ... ..	
Victoriano Tenes Nogales ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.469,98	1	abril	1962	Castilblanco ...	Sevilla ... ..	26-3-962 (D. O. 74).
Fernando Castrillo Gutiez ...	Guardia ... ..	G. C. ... ..	Retirado..	1.469,98	1	marzo	1962	Alcanar ... ..	Tarragona ... ..	22-2-962 (D. O. 46).

NOMBRES	Empleos	Arma • Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Amable Soriano Orduña	Guardia	G. C.	Retirado..	1.469,98	1	marzo	1962	Alicante	Alicante	22-2-962 (D. O. 46).
Gabriel Parra Neila	Guardia	G. C.	Retirado..	1.469,98	1	enero	1962	La Garganta	Cáceres (c)	
Miguel Chivo Magariño	Guardia	G. C.	Retirado..	1.462,21	1	diciembre	1961	Cáceres	Cáceres (o, c)	
José Nodar Martiñán	Guardia	G. C.	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Túy	Pontevedra	22-2-962 (D. O. 46).
Hermenegildo Martínez Gómez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.364,98	1	febrero	1962	Santander	Santander (c)	
Francisco Requero Olmos	Guardia	G. C.	Retirado..	1.213,32	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (p, c)	
Manuel Alvarez Gómez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.364,98	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona (c)	
Paulino Montalvillo de la Fuente	Guardia	G. C.	Retirado..	1.347,48	1	noviembre	1961	Santander	Santander (q, c)	
Eduardo Urbano Moreno	Guardia	G. C.	Retirado..	1.306,65	1	noviembre	1961	Huétor-Vega	Granada (q, c)	
Eustasio Blázquez Esteban	Guardia	G. C.	Retirado..	1.306,65	1	octubre	1961	Avila	Avila (q, c)	
Alfonso Márquez Capilla	Guardia	G. C.	Retirado..	1.301,80	1	febrero	1962	Barcelona	Barcelona	29-1-962 (D. O. 25).
Mauro Esteban Esteban	Guardia	G. C.	Retirado..	1.301,80	1	febrero	1962	S. Martín de la R.	Burgos	25-1-962 (D. O. 23).
Expiridión Arriaga Valencia	Guardia	G. C.	Retirado..	1.301,80	1	enero	1962	Tudela	Navarra (c)	
Pedro Verano Elvira	Guardia	G. C.	Retirado..	1.301,80	1	enero	1962	Mendavia	Navarra (c)	
Tomás Lumbreras Vaquero	Guardia	G. C.	Retirado..	1.259,98	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	26-3-962 (D. O. 74).
Sergio Allende Pagín	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	marzo	1962	Burón	León	22-2-962 (D. O. 46).
Juan Garrido Bañisa	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	febrero	1962	La Nava	Huelva (c)	
Faustino Monroy Hernández	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	febrero	1962	Cáceres	Cáceres (c)	
Ignacio Fernández González	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	enero	1962	V. de Frandes	Valladolid (c)	
Amadeo Alvarez Saburido	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	noviembre	1961	Orense	Orense (r, c)	
Florentino Darrosa Figueroa	Guardia	G. C.	Retirado..	1.233,60	1	agosto	1961	Pendueles	Oviedo (r, c)	
Francisco Serrano García	Guardia	G. C.	Retirado..	1.213,32	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda (s, c)	
Tomás Sánchez Rodríguez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.213,32	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (s, c)	
Pedro Rodríguez González	Guardia	G. C.	Retirado..	1.201,66	1	abril	1962	Toledo	Toledo	26-3-962 (D. O. 74).
Jesús Ferreiro González	Guardia	G. C.	Retirado..	1.170,54	1	diciembre	1961	Vilar de Touro	La Coruña (t, c)	
Laurentino Bauzo Amoedo	Guardia	G. C.	Retirado..	1.150,12	1	agosto	1961	Sabadell	Barcelona (u, c)	
Benito Luzuriaga Nieves	Guardia	G. C.	Retirado..	1.143,33	1	abril	1962	Pamplona	Navarra	26-3-962 (D. O. 72).
Isidoro Muñoz Rubio	Guardia	G. C.	Retirado..	1.143,33	1	febrero	1962	Casatuertos	León (c)	
Avelino Vigalondo Vadillo	Guardia	G. C.	Retirado..	1.112,21	1	septiembre	1961	Artaza	Navarra (v, c)	
Demetrio García Blanco	Guardia	G. C.	Retirado..	1.086,93	1	diciembre	1961	Rubí	Barcelona (v, c)	
José Pintor Vázquez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.086,93	1	diciembre	1961	Malpica	La Coruña (v, c)	
Victoriano Gueimonde Veiga	Guardia	G. C.	Retirado..	1.086,93	1	diciembre	1961	Zumárraga	Guipúzcoa (v, c)	
Martín Portugal Serrano	Guardia	G. C.	Retirado..	1.086,93	1	agosto	1961	Durango	Vizcaya (v, c)	
Aquilino Gómez Gozalo	Guardia	G. C.	Retirado..	1.086,93	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda (v, c)	
Emiliano Hernando Sáez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.026,66	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (x, c)	
Saturio Urdiales Valbuena	Guardia	G. C.	Retirado..	1.003,32	1	noviembre	1961	Villamondrín	León (x, c)	
Juan Hernández Rodríguez	Guardia	G. C.	Retirado..	1.003,32	1	octubre	1961	La Guardia	Toledo (x, j, c)	
Miguel Egidio Artigot	Guardia	G. C.	Retirado..	1.003,32	1	agosto	1961	Gea de A.	Teruel (x, c)	
Escolástico Muñecas Colina	Guardia	G. C.	Retirado..	894,44	1	marzo	1962	Bilhao	Vizcaya	22-2-962 (D. O. 46).
José Castillo Góngora	Guardia	G. C.	Retirado..	845,82	1	enero	1962	Granada	Granada	28-12-961 (D. O. 294).
Gregorio Barragán del Campo	Policía	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	marzo	1962	Bilbao	Vizcaya (c)	
Francisco Juárez Sáez	Policía	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	marzo	1962	Almería	Almería	11-1-962 (D. O. 21).
Jesús Rivero Martín	Policía	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Salamanca	Salamanca (i, c)	
Blas Espigares Ruiz	Policía	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	marzo	1962	Viznar	Granada (c)	
Pedro Macías Luna	Policía	P. Armada	Retirado..	1.711,09	1	enero	1962	V. de los Barros	Badajoz (c)	

NOMBRES	Empleos	Armas o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Valentín Macías Becerra	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	octubre	1961	V. de los Barros	Badajoz (y, c)	
Wenceslao Morate Aranda	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	octubre	1961	Mérida	Badajoz (y, c)	
Nicanor Vicente Litago	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	diciembre	1961	Alcalá de Ebro	Zaragoza (j, y)	2-11-961 (D. O. 265).
Valentín Ballesteros Velasco	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,68	1	diciembre	1961	Valencia	Valencia (y, k)	16-11-961 (D. O. 279).
Agustín Manjón García	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	noviembre	1961	Zamora	Zamora (y, c)	
Cipriano Giralda Casado	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	octubre	1961	St.ª Cruz de T.	Tenerifé (y, c)	
Manuel Panes Valverde	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	septiembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (y, c)	
Francisco Borrero Espín	Policia	P. Armada	Retirado	1.617,76	1	septiembre	1961	Bilbao	Vizcaya (y, c)	
Manuel de Paula Prieto	Policia	P. Armada	Retirado	1.539,98	1	octubre	1961	Valladolid	Valladolid (z, c)	
José Jiménez Cordovilla	Policia	P. Armada	Retirado	1.539,98	1	agosto	1961	Córdoba	Córdoba (z, c)	
Domitilo García Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado	1.538,04	1	febrero	1962	Bilbao	Vizcaya (k)	25-1-962 (D. O. 35).
José González Sanjurjo	Policia	P. Armada	Retirado	1.538,04	1	enero	1962	Lugo	Lugo (c)	
Andrés Cueto Echarren	Policia	P. Armada	Retirado	1.401,93	1	febrero	1962	Granada	Granada (c)	
Benito Cortés Vivanco	Policia	P. Armada	Retirado	1.401,93	1	febrero	1962	Bilbao	Vizcaya (c)	
Ponciano Herrera González	Policia	P. Armada	Retirado	1.374,71	1	diciembre	1961	San Miguel de B.	Vizcaya (a' c)	
Félix Gracia Falcón	Policia	P. Armada	Retirado	1.333,88	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona (k)	7-12-961 (D. O. 1).
Agustín Borque Ramos	Policia	P. Armada	Retirado	1.306,65	1	octubre	1961	La Codosera	Badajoz (q, c)	
Enrique Duarte Gutiérrez	Policia	P. Armada	Retirado	1.306,65	1	agosto	1961	Zafra	Badajoz (q, c)	
José Cantón Moreno	Policia	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	febrero	1962	Barcelona	Barcelona	25-1-962 (D. O. 45).
Sinesio Buitrón González	Policia	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	San Sebastián	Guipúzcoa (j, k)	14-12-961 (D. O. 3).
Albino Álvarez Seco	Policia	P. Armada	Retirado	1.238,60	1	noviembre	1961	Valladolid	Valladolid (r, c)	
Antonio Mateos Genjo	Policia	P. Armada	Retirado	1.215,27	1	octubre	1961	Zamora	Zamora (r, c)	
Marcelino de la Vega Farre	Policia	P. Armada	Retirado	1.150,12	1	diciembre	1961	Bilbao	Vizcaya (u, c)	
Alfredo Barcenilla Pérez	Policia	P. Armada	Retirado	1.150,12	1	septiembre	1961	Valladolid	Valladolid (u, c)	
Juan Díaz Jaramillo	Policia	P. Armada	Retirado	1.061,65	1	diciembre	1961	Badajoz	Badajoz (b' c)	
Rafael Pérez de la Riva	Policia	P. Armada	Retirado	1.061,65	1	noviembre	1961	Zamora	Zamora (b' c)	
Pelayo Bañuelos Gómez	Policia	P. Armada	Retirado	1.061,65	1	julio	1961	Barcelona	Barcelona (b')	8-6-961 (D. O. 141).
José Cortés Paz	Policia	P. Armada	Retirado	933,33	1	diciembre	1961	La Coruña	La Coruña (c')	23-11-961 (D. O. 292).
Vicente Cano Román	Policia	P. Armada	Retirado	826,38	1	septiembre	1961	Almería	Almería (d')	24-8-961 (D. O. 215).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante

este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.668,66 pesetas por la

pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas

por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1961, y desde 1 de julio de 1961 la cantidad también mensual de 2.827,49 pesetas.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.453,88 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82 de 23 de diciembre de 1961.

(g) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(k) Previa liquidación y deducción de los haberes percibidos en activo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(ll) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.099,98 pesetas.

(m) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.742,20 pesetas.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.866,65 pesetas.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la canti-

dad también mensual de 1.633,32 pesetas.

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.364,98 pesetas.

(q) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.469,98 pesetas.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.401,93 pesetas.

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.364,98 pesetas.

(t) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.333,88 pesetas.

(u) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.301,80 pesetas.

(v) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.238,60 pesetas.

(x) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.143,33 pesetas.

(y) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.788,88 pesetas.

(z) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.711,09 pesetas.

(a') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.538,04 pesetas.

(b') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.201,66 pesetas.

(c') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.073,32 pesetas.

(d') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962, la cantidad también mensual de 943,05 pesetas.

Madrid, 25 de abril de 1962. — El General Secretario.—José Carvajal Arrieta.

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL, se publican 16 páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones y una de señalamiento de haberes pasivos, todas ellas actualizadas.

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Cíviles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Teniente de Aviación D. José Pérez Asián. Reemplazo voluntario en León. Retirado el 1 de marzo de 1962.

Alférez de Ingenieros D. Lucas Nogueira Escudero. Empresa «Solifo Abreu», Pontevedra. Retirado el 20 de marzo de 1962.

Subteniente de Infantería D. Venancio Bartolomé Acebes. Biblioteca Pública de Segovia. Retirado el 1 de abril de 1962.

Brigada de Infantería D. Andrés Cortés Serrano. Reemplazo voluntario en Badajoz. Retirado el 30 de marzo de 1962.

Otro, D. Enrique García Grande. Reemplazo voluntario en Santa Cruz de Tenerife. Retirado el 27 de marzo de 1962.

Otro, D. Amadeo González Blásquiz. Reemplazo voluntario en Pamplona (Navarra). Retirado el 31 de marzo de 1962.

Otro, D. Manuel Gordillo Rodríguez. Delegación de Hacienda de Cádiz. Retirado el 30 de marzo de 1962.

Otro, D. José Orozco Silva. Escuela del Magisterio de Cádiz. Retirado el 1 de abril de 1962.

Otro, D. Juan Palacios Palacios. Subpagaduría Militar de Haberes, San Sebastián. Retirado el 30 de marzo de 1962.

Otro, D. Rafael Panizo Centeno. Fábrica de Pastas Marineto Albarrán, Málaga. Retirado el 1 de abril de 1962.

Brigada de Caballería D. Vicente Mesonero González. Almacén Regional de Intendencia, Valladolid. Retirado el 1 de abril de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Miguel García Pérez. Reemplazo voluntario en Realejo Alto (Tenerife). Retirado el 22 de marzo de 1962.

Brigada de Intendencia D. Marino Rodríguez Figueroa, «Nodo», Madrid. Retirado el 1 de abril de 1962.

Sargento de Infantería D. Germán Freije Ferreiro. Juzgado Municipal de Lérida. Retirado el 27 de marzo de 1962.

Otro, D. Manuel González Rodríguez. Reemplazo voluntario en Pla-

sencia (Cáceres). Retirado el 31 de marzo de 1962.

Otro, D. Pedro Lara Tercero. Dirección General de Correos de Vich (Barcelona). Retirado el 29 de marzo de 1962.

Otro, D. Lázaro Leal Gil. Industrias Bolseras Madereras, Madrid. Retirado el 27 de marzo de 1962.

Sargento D. Federico López Pichardo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela (La Coruña). Retirado el 29 de marzo de 1962.

Sargento de Infantería D. Angel Martínez Gato. Reemplazo voluntario en Flores de Sil, Ponferrada (León). Retirado el 29 de marzo de 1962.

Otro, D. Silvestre Martínez Fraga. Reemplazo voluntario en Isla Cristina (Huelva). Retirado el 28 de marzo de 1962.

Otro, D. José de Pedro Plutado. Ayuntamiento de Santander. Retirado el 1 de abril de 1962.

Otro, D. Antonio Serrano Gelado. Reemplazo voluntario en Marquiz de Alba (Zamora). Retirado el 26 de marzo de 1962.

Otro, D. Joaquín de la Torre Vázquez. Ayuntamiento de Cádiz. Retirado el 23 de marzo de 1962.

Sargento de Artillería D. Luis Herrera Borrego. Reemplazo voluntario en Puerto Real (Cádiz). Retirado el 31 de marzo de 1962.

Otro, D. Rafael Rojas Arenas. Ayuntamiento de La Puebla (Balears). Retirado el 30 de marzo de 1962.

Otro, D. Benito Romero Herrera. Juzgado Comarcal de Gaudín (Málaga). Retirado el 3 de abril de 1962.

Sargento de Ingenieros D. Saturnino Calvo Nancelares. Reemplazo voluntario en Burgos. Retirado el 22 de marzo de 1962.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacersele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23

de las Leyes de 15 de julio de 1952 («B. O. del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1962.—Por delegación, *Serafin Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. núm. 109, de 1962.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el teniente de Oficinas Militares D. José Feijó Quintana,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de auxiliar mayor del Gobierno General de la Provincia de Ifni, que viene desempeñando con idénticos emolumentos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 110, de 1962.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959 reguló el uso del talón cruzado y transferencia bancaria para el pago de obligaciones a cargo de Organismos oficiales, limitando su aplicación, en principio, a las oficinas centrales de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas; Caja General de Depósitos y Tesorería Central.

Posteriormente, por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1961, se extendió el uso de este nuevo procedimiento de pagos a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

Continuando el proceso emprendido para dar facilidades a los acreedores del Tesoro ampliando los ágiles medios bancarios a otros sectores oficiales, se estima llegado el momento oportuno de hacerlo extensivo a las Habilitaciones, Pagadurías y Organismos autónomos del Estado.

Por otra parte, la Real Orden de 25 de septiembre de 1865 dió normas para la utilización de poderes y autorizaciones administrativas para el cobro de cantidades, limitando la cuantía en 100 escudos o su equivalencia en títulos de la Deuda pública, que en la actualidad está fijada en 250 pesetas. Asimismo se estima oportuno modificar los preceptos contenidos en esta Orden para ajustarlos a la realidad de los momentos actuales.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

#### 1.—Disposiciones generales

1. Todos los mandamientos que se expidan con cargo al Tesoro público se extenderán única y exclusivamente a favor del acreedor directo, entendiéndose como tal la persona con quien se contrató la obra, suministro o la realización de un servicio.

Por excepción podrán expedirse los mandamientos a favor de un habilitado, pagador o depositario interme-

diario para su entrega posterior a los acreedores, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de sueldos, gratificaciones, dietas y haberes en general.

b) Los fondos librados «a justificar» a que se refiere el Decreto de 20 de febrero de 1942.

c) Los fondos librados «en firme» para pago de suministros y adquisiciones a que se refiere el Decreto de 14 de noviembre de 1952.

d) Las asignaciones para material no inventariable.

e) Otras atenciones que se autoricen expresamente por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Cuando el interesado hubiere endosado la certificación, cuenta o título que represente un crédito contra el Tesoro, el mandamiento habrá de ser expedido a favor del endosatario, indicando también el nombre del endosante.

En este último caso, las Secciones de Contabilidad de las oficinas ordenadoras del gasto consignarán mediante diligencia en el documento justificativo del crédito la toma de razón en el Registro de endosos.

3. Es obligación de los Tesoreros, Depositarios, Pagadores o del que efectúe el pago identificar las personas que cobren por sí o las de los apoderados, en su caso.

4. Si los perceptores no supieran o pudieran firmar, a ruego del interesado y a su presencia y la del Tesorero o pagador que efectúe el pago, lo harán dos testigos que no sean dependientes de estos funcionarios.

#### II.—Ampliación a Organismos autónomos de la Administración del Estado del uso de talones cruzados y transferencias bancarias

1. A partir de 1 de junio de 1962 serán de aplicación en los Organismos de la Administración del Estado las normas dispuestas en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959,

que regula el uso del talón cruzado y las transferencias bancarias para el pago de obligaciones.

2. Para la implantación de este procedimiento de pago utilizarán los modelos 1 al 5, anexos a la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre), con las modificaciones necesarias en razón de las particularidades de cada Organismo.

#### III.—Cobro de obligaciones a través de Depositarios, Pagadores o Habilitados de Servicios de la Administración

1. A partir de 1 de junio de 1962 serán de aplicación, con las variantes que se introduzcan en la presente, las normas contenidas en la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1959 a los Depositarios, Pagadores y Habilitados de Servicios de la Administración que perciban mandamientos cuyo importe deba ser distribuido entre varios perceptores, a que se refieren los apartados b), c) y d) del número 1.º anterior.

2. El pago de los acreedores privados se podrá efectuar, además, de en dinero efectivo o talón de cuenta corriente al portador, por cualquiera de las formas siguientes, previa petición expresa de los interesados:

1.º Mediante transferencia a la cuenta del acreedor abierta en establecimiento bancario o Caja de Ahorros.

2.º Mediante giro postal a nombre del acreedor.

3.º Mediante talón cruzado a nombre del acreedor.

3. Cuando el acreedor sea un Organismo oficial, el pago se efectuará mediante transferencia, salvo que hubiere optado expresamente por el talón cruzado.

4. Los Depositarios, Pagadores o Habilitados justificarán los pagos por transferencia uniendo la comunicación del Banco donde conste haberse efectuado el abono en la cuenta corriente del acreedor ajustada al mo-

delo '5-B anexo' a la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1961, y cuando lo sea por giro postal, el resguardo y el «aviso de recibo» firmado por el acreedor.

#### IV.—De los poderes notariales para el cobro de mandamientos

1. Todo acreedor privado del Tesoro público o de Organismos oficiales, por cualquier concepto, podrá percibir sus créditos por medio de los representantes autorizados, mediante poder otorgado en forma legal con los requisitos exigidos en el Derecho común y bastanteados por los abogados del Estado afectos al Centro u Organismo correspondiente y, en su defecto, por las Abogacías del Estado de las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.

2. Los acreedores que no lo sean por derecho propio, sino por causahabientes de otros, acreditarán su título en la oficina que haya de realizar el pago, presentando al efecto la documentación correspondiente, que deberá ser bastanteadada por los abogados del Estado.

#### V.—De las autorizaciones administrativas

1. Los acreedores privados del Tesoro público que tengan que hacer efectivo el cobro de cantidades que no excedan de 5.000 pesetas podrán suscribir «autorización administrativa»

va» a favor de tercera persona para el cobro de las mismas.

No tendrán limitación de cuantía las autorizaciones que se expidan para el cobro de haberes, tanto del personal en activo como de las clases pasivas del Estado.

2. La autorización administrativa será extendida en papel timbrado de la clase «correspondiente o en papel común reintegrado con timbres móviles en la cuantía que determine la Ley del Timbre del Estado, y contendrá: Nombre y apellidos del acreedor, vecindad, edad, estado, domicilio y número y fecha del Documento Nacional de Identidad; Iguales datos con respecto a la persona autorizada; cuantía del crédito cobrable, oficina que deba satisfacerlo y concepto por el cual es acreedor, que firmará por sí el acreedor y la persona autorizada.

3. La autorización se presentará por duplicado, directamente por el interesado, ante el Interventor de Hacienda de la oficina pagadora, quien bajo su responsabilidad identificará la personalidad de aquél, haciéndolo constar así en nota firmada al pie de ambos ejemplares, estampándose el sello de la dependencia. Con estos requisitos se tendrá la autorización por fehaciente para su presentación en la oficina donde debe efectuarse el cobro.

4. Cuando el interesado resida en localidad donde no haya Delegación o Subdelegación de Hacienda podrá presentarse ante el Secretario del

Ayuntamiento respectivo, quien diligenciará los documentos con iguales formalidades que las señaladas en el número 5, 3 anterior y autorizadas con el visto bueno del Alcalde.

5. En las autorizaciones a que se refiere este capítulo no se exigirá el bastanteo de las mismas.

6. Los Tesoreros o Pagadores que ejecuten los pagos unirán el original de las autorizaciones administrativas a los mandamientos, cuentas, nóminas o documentos que acrediten el pago, conservando la copia diligenciada de conformidad para antecedente y archivo de la oficina.

7. Cuando una autorización sirva para el percibo de varias cantidades sucesivas se unirá el ejemplar original al primer mandamiento y en los siguientes se extenderá una nota indicando el número y fecha de aquél al que fué unida la autorización.

#### VI.—Disposición derogatoria

Queda derogada la Real Orden de 25 de septiembre de 1865.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de abril de 1962.

NAVARRO

Ilmo Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

(Del B. O. del E. núm. 110, de 1962.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### AGRUPACION BLINDADA TALAVERA NUMERO 13

#### Subasta de ganado

El día 28 de mayo del mes en curso, a las diez horas, dará comienzo en el Cuartel de Garabolos que ocupa esta Agrupación, sito en la carretera de La Coruña, la venta en pública subasta de cinco caballos de desecho que tiene este Cuerpo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios de esta subasta.

Lugo, 4 de mayo de 1962.

Núm. 346

P. 2-2

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

A las diez horas del día 18 del actual esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, procederá a la adquisición, por el sis-

tema de subasta urgente, de 8.333 quintales de cebada, con destino a cubrir las necesidades en esta Región Militar, siendo el precio límite máximo el de 600 pesetas el quintal métrico.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina.

Las ofertas se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de seis pesetas y las copias solamente firmadas.

El importe de este anuncio será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 7 de mayo de 1962.

Núm. 353

P. 1-1

### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GO-MEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra y

entrega diaria durante la segunda quincena del mes de junio.

Leche, 12.000 litros.  
Carnes y derivados, 5.310 kilos.  
Pescados, 2.670 kilos.  
Fruta, 8.300 kilos.  
Hortalizas, 6.825 kilos.  
Patatas, 7.000 kilos.  
Gallinas, 1.100 unidades.  
Pichones, 25 unidades.  
Huevos, 3.750 docenas.  
Viveros en general, 1.000 kilos.  
Vinagre, 150 litros.  
Yoghourt, 300 tarrinas.  
Vino, 3.500 litros.  
Cerveza, 3.500 botellas.  
Hielo, 325 barras.

Se admiten hasta las 10,30 horas del día 29 de mayo.

Información en el Hospital. Teléfono 228 83 00.

Madrid, 5 de mayo de 1962.

Núm. 354

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

# DIARIO OFICIAL



## Y Colección Legislativa

DEL

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	12,50 »

#### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	120,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	25,00 »

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.  
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... ..	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas ... ..	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea ... .. 25,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, para recibir los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 901), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guines y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 59, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.





# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### Apéndices



### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos y Pensiones, actualizados

---

#### PERSONAL CIVIL

##### Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispuesto en la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), que empieza con doña Antonia López Monco y termina con doña Visitación Rodríguez Cedillo, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El General Secretario, *José Carbajal Arrieta*.

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
<b>Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de</b>			
Doña Antonia López Moneo	Viuda	Estado Mayor	Teniente General Excmo. Sr. D. Luis Solans Lab
Doña M. <sup>a</sup> Concepción Mingo Sevilla	Viuda	E. M. G.	Interventor General Excmo. Sr. D. Dionisio M
Doña Felisa Pérez de Rozas y Pasano	Huérfana	E. M. G.	Brigadier Excmo. Sr. D. José Joaquín Pérez de Rozas y Campuzano
Doña Carmen Rodríguez de León Quintero	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Manuel Bales Quintero
Doña Luisa Lastagaray Sarachaga	Viuda		General de Brigada Excmo. Sr. D. Daniel Alcelaya
Doña Pilar Vial y Pérez Bustillo	Huérfana	Infantería Marina	Brigadier Excmo. Sr. D. Aquiles Vial y Bossos
Doña Modesta Ibarrondo Vidal Abarca	Viuda		Intendente de Ejército Excmo. Sr. D. Aurelio Fajardo Picatoste
Doña Asunción Echániz Aristizábal	Viuda	Estado Mayor	Coronel D. Manuel Ruiz de la Serna
Doña M. <sup>a</sup> de los Remedios Zúñiga Camacho	Viuda	Infantería	Coronel D. Luis de Miguel Maldonado
Doña Carmen Morales Lara	Viuda	Infantería	Coronel D. Ricardo Villespin Zayas
Doña Dolores Castañón Olmedo	Viuda	Infantería	Coronel D. José Permuy Manzanete
Doña Inés García Santos	Viuda	Infantería	Coronel D. Carlos Quintana Palacios
Doña Gloria García Trujillo	Viuda	Infantería	Coronel D. Leopoldo García Chapoli
Doña Amelia Gerber Amorabieta	Viuda	Infantería	Coronel D. Esteban del Barrio Miranda
Doña Carmen Fernández Getino y Moreno	Viuda	Caballería	Coronel D. Eduardo del Rincón y de Mora
Doña M. <sup>a</sup> de los Dolores Josefa Tutón y Bago	Viuda	Artillería	Coronel D. León Carrasco Amilibia
Doña Soledad Sáenz Martínez	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Ramón Valcárcel López Espina
Doña Isabel González Larrinaga Zuhizarreta	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Juan Reig Valerino
Doña Matilde Bragado Pérez	Viuda	Intendencia	Coronel D. Cesáreo Alavarría Martínez
Doña Soledad Castañs Bouda	Viuda	Intendencia	Coronel D. Valentín Quintas González
Doña Flora Tejedor Capellán	Viuda	Armada	Coronel médico D. Daniel del Río Torres
Doña Adriana Cobo Gómez	Huérfana		Subintendente de Adm. M. D. Eduardo Cobo
Doña Elisa Cobo Gómez	Huérfana		
Doña Emma de la Cámara Díaz	Viuda	Armada	Capitán de navío D. Quirino Gutiérrez Gutiérrez
Doña Sabina Calderón López-Bago	Huérfana	Marina	Coronel D. Arcadio Calderón Abril
Doña Catalina Fenech Candellot	Huérfana	Guardia Civil	Coronel D. Francisco Fenech Cordoine
Doña Petra Palomo Fernández	Viuda	Guardia Civil	Coronel D. Arturo Roldán Trapaga
Doña Angeles Beorlegui Canet	Huérfana	Guardia Civil	Coronel D. Benito Beorlegui Mendizábal
Doña Caminos Beorlegui Canet	Huérfana		
Doña Africa Jáudenes Atorrasagasti	Viuda	Infantería	Coronel H. <sup>o</sup> D. Juan Mediavilla Elias
Doña Pilar Crespo Schiaffino	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Julián López Flores
Doña Carmen Tolosana Ibáñez	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Luis Resines Martínez
Doña María Gómez Sousa	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Antonio Cifuentes Rodríguez
Doña Mercedes Yusón Martín	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. José Yusón Noguerol
Doña Asunción Aranda Sarrionandia	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Aranda Jiménez
Doña Pilar Blasco Medrano	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Balbino Blasco Hernández
Doña Enriqueta Calderón Rivas	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Enrique Calderón Jordán
Doña Concepción Ballester Cuyás	Viuda	Inválidos	Teniente coronel D. Manuel Hombria Jiménez
Doña M. <sup>a</sup> del Pilar González Sauchis	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Martín Uzquiano Leonard
Doña Cristina Cisneros Carranza	Viuda	Armada	Capitán de Fragata D. Teodoro del Leste y Brand
Doña Clara Martínez Alonso	Huérfana	Oficinas Militares	Archivero 2. <sup>o</sup> D. Miguel Martínez Carro
Doña Sagrario Boada Maeso	Viuda	Estado Mayor	Comandante D. Sigfredo Saiz Gutiérrez
Doña Pilar Aznar Navarro	Viuda	Infantería	Comandante D. David Gasta Monterde
Doña Africa Cortés Noguerol	Huérfana		
Doña Francisca de Paula Cortés Ramírez	Huérfana	Infantería	Comandante D. Francisco Cortés García
Doña M. <sup>a</sup> del Pilar Ordóñez Asenjo	Huérfana		
Doña Josefina Ordóñez Asenjo	Huérfana	Caballería	Comandante D. Leoncio Ordóñez García
Doña Matilde Román Pines	Viuda	Oficinas Militares	Comandante D. Angel Blasco Bono
Doña Aurora Garzón Mendoza	Huérfana	Oficinas Militares	Archivero 3. <sup>o</sup> D. Eusebio Garzón Mendoza
Doña Ramona Más Coll	Viuda	Armada	Cartógrafo 1. <sup>o</sup> D. Julio Melero Moreno
Doña María Rendón Rodríguez	Huérfana	Armada	Comandante mayor de 1. <sup>a</sup> D. Ricardo Rendón
Doña Carmen López Fenoquilo	Viuda	Armada	Comisario D. Juan Garcés Ferrándiz

**C I T A**

Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley 82, de 23 diciembre 1961, a partir de 1 enero de 1962	Leyes o Reglamentos que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de expediente
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
12.341,66		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
2.179,16		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
2.420,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
21.762,50		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
27.595,83		1	enero	1962	Logroño..	Huércanos ...	Logroño..	2
27.304,16		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	2
27.595,83		1	enero	1962	Alava...	Vitoria ...	Alava...	2
28.268,50		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
4.929,16		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
21.604,16		1	enero	1962	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	2
34.083,33		1	enero	1962	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	2
25.220,83		1	enero	1962	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	2
21.895,83		1	enero	1962	Cádiz... ..	Cádiz ...	Cádiz... ..	2
21.895,83		1	enero	1962	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	2
24.929,16		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
43.791,66		1	enero	1962	Vizcaya...	Bilbao ...	Vizcaya... ..	2
18.804,16		1	enero	1962	Madrid ...	Guadalajara ...	Guadalajara	2
21.020,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	3
25.220,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
21.020,83		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
19.387,50		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	4
21.895,83	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 (B. O. del Estado n.º 310).	1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
22.479,16		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
22.479,16		1	enero	1962	Málaga ...	Vélez-Málaga	Málaga ...	2
21.895,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
21.895,83		1	enero	1962	Navarra...	Pamplona ...	Navarra...	5
9.141,66		1	enero	1962	Cáceres...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.466,66		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
19.141,66		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
18.850,00		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
16.925,00		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
19.433,33		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
19.433,33		1	enero	1962	Vizcaya...	Durango ...	Vizcaya...	2
16.050,00		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
8.266,66		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
18.850,00		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
7.152,33		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
19.747,50		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	2
5.805,00		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.695,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.404,16		1	enero	1962	Ceuta... ..	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta..	5
7.387,50		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	5
4.587,50		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
4.879,16		1	enero	1962	Burgos ...	Burgos ...	Burgos ...	2
7.970,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2
5.754,16		1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña...	2
4.820,83		1	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Cerrada Nogueira ...	Huérfana ...	Intervención ...	Comisario de Guerra de 2.ª D. Eduardo Cerrada Martín ...
Doña Gaudencia Fernández Dans ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Miguel Fernández Lasuen ...
Doña Mariana García Sebastián ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Leopoldo García León ...
Doña Desideria Gete Redondo ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Félix López Cantero ...
Doña M.ª del Pilar de Orbe y Vives Cañada ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Ignacio Sabater Gaytán de Ayala ...
Doña Juana Echevarría Chinchurreta ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Antonio López Luna ...
Doña Justa Zarranz Colomo ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. Eduardo Gómez Reyes ...
Doña Isabel Rey Marzal ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Víctor Rey Sáez ...
Doña Lucila Prado Alonso ...	Viuda ...	Artillería ...	Capitán D. Darío Saiz Contreras ...
Doña Felisa Villena Mateos ...	Viuda ...	Inválidos ...	Capitán D. Angel Hipólito Martín ...
Doña Trinidad Margareto García ...	Viuda ...	Oficinas Militares ...	Capitán D. Honorato Rodríguez Pérez ...
Doña Cristina Flórez González ...	Viuda ...	Oficinas Militares ...	Oficial de 1.ª D. Dionisio Martín Rodríguez ...
Doña Purificación Castro Piñeiro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Capitán D. Eladio Fernández Cubero ...
Doña María Aurora Massa Aranzana ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Pedro Lucio Benito ...
Doña Demetria Moro García ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Víctor Aparicio Rodríguez ...
Doña Elena Aguilar Bernal ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Daniel Iglesias Franco ...
Doña María Sanguino Gutiérrez ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Francisco Ramos García ...
Doña Antonia Salcedo Herrera ...	Viuda ...	Caballería ...	Teniente D. Ramón Urosa Expósito ...
Doña Pilar Rubio Rubio ...	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Teodoro Agustín Jaraba ...
Doña Mariana Fernández Ceballos ...	Viuda ...	Infantería Marina ...	Teniente D. Pedro Epeldegui Mendive ...
Doña Alodia Martínez Barrio ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Felipe Martínez Pascual ...
Doña Candelaria Carlos Pérez ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Félix Carlos Areso ...
Doña Casimira Yoldi Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Manuel Ayerra Franco ...
Doña Florencia Jiménez Soia ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Juan Esaín Esaín ...
Doña Juliana Martínez González ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Teniente D. Amadeo Fernández Mata ...
Doña Emilia Crespo del Saz ...	Viuda ...	Infantería ...	Subteniente D. Casto Serrano Marqueta ...
Doña María González Gago ...	Viuda ...	Artillería ...	Alférez D. Pedro Fernández Troya ...
Doña Ana Fernández González ...	Huérfana ...	Artillería ...	Alférez de fragata D. Roberto Arnao Piñero ...
Doña María Arnao Martínez ...	Huérfana ...	Armada ...	Alférez D. Francisco Severo Mosquero ...
Doña Josefa Pulkido Pérez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Antonio Senosiain Ezquerro ...
Doña Sabina Iralzo Izurdiaga ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Antonio Senosiain Ezquerro ...
Doña Emilia Tejerina Santiago ...	Viuda ...	Carabineros ...	Subteniente D. Antonio Fernández Martín ...
Doña Manuela Pérez Rodríguez ...	Viuda ...	Artillería ...	Brigada D. José Fraguera Fernández ...
Doña Manuela Eduvigés Acevedo Alonso ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Benjamín Pérez Araus ...
Doña Micaela Clivell Harregui ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Suboficial D. Eduardo Maestro de Bon ...
Doña Francisca de la Cruz Rubio ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Suboficial D. José Gil González ...
Doña Martina Sánchez Bueno ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Miguel San Juan Lafra ...
Doña Josefa Serrano Isabel ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Cristóbal Pérez Holgado ...
Doña Emilia Blasco Medina ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro armero D. Francisco Jiménez Guillén ...
Doña Visitación Rodríguez Cedillo ...	Viuda ...	C. A. S. E. ...	Maestro herrador D. Fernando Barquero Carvajal ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado (deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, prevé el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar (dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del E.» número 310); previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la extraordinaria que percibe en la actualidad de

10.000 pesetas, concedida por la Ley de 6 de diciembre de 1941 (D. O. número 283).

4. Se les hace el presente señalamiento; que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto determina la Ley de núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartecipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

5. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto determina la Ley número 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310).

Cantías	Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
13.712,50			1	enero	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	2
13.762,50			1	enero	1962	Avila	Avila	Avila	2
12.945,83			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.162,50			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
10.612,50			1	enero	1962	Guipúzcoa	Astigarraga	Guipúzcoa	2
11.195,83			1	enero	1962	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	2
15.162,50			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
13.179,16			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
14.579,16			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
11.195,83			1	enero	1962	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	2
12.070,83			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.162,50			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
15.454,16			1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	2
12.316,66			1	enero	1962	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	2
7.766,66			1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	2
13.775,00			1	enero	1962	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca	6
12.666,66			1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	2
12.375,00			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.641,66			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.058,33			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
9.516,66			1	enero	1962	Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	7
10.916,66			1	enero	1962	Tarragona	Tarragona	Tarragona	2
11.500,00			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
11.266,66			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
11.208,33			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
9.808,33			1	enero	1962	Burgos	Villarcayo	Burgos	2
10.610,41			1	enero	1962	Soria	Soria	Soria	2
9.268,75			1	enero	1962	Cádiz	Algeciras	Cádiz	8
8.685,41			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
8.393,75			1	enero	1962	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	2
8.977,08			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
7.672,91			1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	2
8.547,91			1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	6
7.964,58			1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	2
8.547,91			1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	2
7.733,33			1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	Córdoba	2
7.733,33			1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	Córdoba	2
7.733,33			1	enero	1962	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	2
7.786,66			1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	6
6.214,58			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	6
			1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2

Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).

previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento el cual quedará nulo, a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310) y haber optado por la misma según se previene en el apartado 2.º de la Disposición Transitoria de la referida Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará nulo a partir de la citada fecha.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto

determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la que pueda corresponderle por su hijo D. Tomás Epeldegui Fernández, fallecido en acción de guerra.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310) y haber optado por la misma según se previene en el apartado 2.º de la Disposición Transitoria de la referida Ley, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según dispone la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961, que empieza con doña María Teresa de los Casares Moya y termina con doña Isabel Alvarez Vara, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 3 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1960 (D. O. número 65), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

## RELACION QU

RELACIONES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña M.ª Teresa de los Casares Moya	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Joaquín Enjuto Ferranz
Doña Rosa Martín Estelles	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Ramiro Llamas del Toro
Doña Francisca Caballero Pina	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. León Sanz Camino
Don Claudio García San Miguel	Padre	Infantería	Capitán D. José García Yoldi
Doña Concha Gómez Mallugiza	Madre	Artillería	Capitán D. César España Gómez
Don Santiago Ballesteros Pordomingo	Padres	Infantería	Teniente D. Angel Ballesteros Lorenzo
Doña Matilde Lorenzo Blanco			
Doña Martina Bravo Domínguez	Madre	Infantería	Teniente D. Esteban Pozo Bravo
Doña Eladía Berian Enriquez	Madre	Infantería	Teniente D. Juan Ramón Lorenzo Berian
Don José M.ª Hermoso Campo	Padres	F. E. T.	Brigada D. Jesús Hermoso Lizoain
Doña Angela Lizoain Roldán			
Don Gregorio Benito Sancho	Padres	Infantería	Brigada D. Jesús Benito Ardanaz
Doña Luisa Ardanaz Gilveti			
Don Salvador Gavín Escartín	Padre	Infantería	Brigada D. Salvador Gavín Santafé
Don Emilio Bartolomé Sanz	Padre	Infantería	Brigada D. José Bartolomé Fernández
Don Pedro Herrero Fernández	Padre	Legión	Brigada D. José Herrero Vaquero
Don Upsicino Velasco Prieto	Padre	Caballería	Brigada D. Andrés Velasco Bragado
Doña Demetria Ferrero Pérez	Madre	Infantería	Brigada D. Juan Bautista García Ferrero
Doña María Domínguez Pérez	Madre	D. E. V.	Brigada D. Antonio Bellerín Domínguez
Doña Patricia Mateo Pascual	Madre	Infantería Legión	Brigada D. Lucas Almazán Mateo Cabo Agapito Almazán Mateo
Doña Carmen Chinchurreta Sánchez	Madre	Infantería	Brigada D. Cayetano Espinosa Chinchurreta
Doña Bruna Yubero García	Madre	Infantería	Brigada D. Lucio Ctdazo Yubero
Doña María Camardiel Ricarte	Madre	F. E. T.	Brigada D. Evaristo Hernández Camardiel
Doña Petra Martínez Ruiz	Madre	Infantería	Brigada D. Julio Martínez Martínez
Don Angel López Gómez	Padre	Infantería	Brigada D. Angel López Cid
Doña Honorata González Fernández	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Florentino de Blas Gómez
Don Mariano Carrera Coscojuela	Padres	Infantería	Sargento D. Hilario Carrera Gracia
Doña Encarnación Gracia Rivaris			
Don Agustín Frago Mayor	Padres	Infantería	Sargento D. Pedro Frago Sancho
Doña Antonia Sancho Pérez			
Don Ambrosio Lorente Martínez	Padres	Infantería	Sargento D. Adolfo Lorente Muñoz
Doña Adela Muñoz Díaz			
Don Amadeo Cid Conde	Padres	Infantería	Sargento D. Martín Cid Gallego
Doña Avelina Gallego Fernández			
Don Fernando Hernández Jiménez	Padres	Infantería	Sargento D. Eustaquio Hernández Chapinal
Doña Juana Chapinal Martín			
Don Manuel Alonso Campos	Padres	Infantería	Sargento D. Angel Alonso Santos
Doña Manuela Santos Toribio			
Don Gabriel Hernández Vicente	Padres	Artillería	Sargento D. Filadelfio Hernández Sánchez
Doña Manuela Sánchez Martínez			
Don Remigio Abruña Cureses	Padres	Infantería	Sargento D. Saturnino Abruña Núñez
Doña Basiliña Núñez Villar			
Don Donato Alonso Brima	Padres	Infantería	Sargento D. Belarmino Alonso Vara
Doña Antonia Vara Galende			
Don Justo Durán Jiménez	Padre	Infantería	Sargento D. Félix Durán Gómez
Don Antonio Blanco González	Padre	Reg.	Sargento D. Tomás Blanco Rodríguez
Don Francisco Carballes Pérez	Padre	Infantería	Sargento D. Angel Carballes Fernández
Don Tomás Vizán Calvo	Padre	Infantería	Sargento D. Alfonso Vizán Pérez
Don José Hernández Lorenzo	Padres	Infantería	Sargento D. Mariano Hernández Gómez
Doña Elisa Gómez Peña			
Don José Velasco Velasco	Padre	Infantería	Sargento D. Manuel Velasco Hernández
Doña Rosa Fernández Nieto	Madre	Infantería	Brigada D. Juan Veloso Fernández
Doña Dominga González Casado	Madre	Infantería	Sargento D. Manuel Veloso Fernández
Doña Otilia Argente Muntane	Madre	S. I. P. M.	Sargento D. Salvador Barranco González
Doña Benita Duque Núñez	Madre	F. E. T.	Sargento D. Eduardo Roma Argente
Doña Catalina Bazo Medina	Madre	Infantería	Sargento D. José Antonio Villatoro Duque
Doña Lucía Barrio de Diego	Madre	Infantería	Sargento D. José Ramos Bazo
			Sargento D. Domingo Ríoseco Barrio

**CITA**

Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y artículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A - en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.733,33		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
3.633,33		1	enero	1962	Murcia	Murcia	Murcia	1
5.116,66		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
6.616,66		1	enero	1962	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	1
7.783,33		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
7.566,66		1	enero	1962	Zamora	Vadillo de Sayago	Zamora	1
7.566,66		1	enero	1962	Cáceres	Cáceres	Cáceres	1
7.566,66		1	enero	1962	Zamora	Tofo	Zamora	1
3.691,66		1	enero	1962	Navarra	Lodosa	Navarra	1
3.691,66		1	enero	1962	Navarra	Burlada	Navarra	1
3.691,66		1	enero	1962	Huesca	Huesca	Huesca	1
3.691,66		1	enero	1962	Zamora	Zamora	Zamora	1
3.691,66		1	enero	1962	Málaga	Gaucín	Málaga	1
3.691,66		1	enero	1962	Zamora	Corrales del Vino	Zamora	1
3.691,66		1	enero	1962	Navarra	Aoiz	Navarra	1
3.691,66		1	enero	1962	Huelva	La Palma	Huelva	1
3.691,66		1	enero	1962	Soria	Berzosa	Soria	1
8.565,00		1	enero	1962	Soria	Berzosa	Soria	1
3.691,66		1	enero	1962	Málaga	Campillo	Málaga	1
3.691,66		1	enero	1962	Soria	Jodra Cardos	Soria	1
3.691,66		1	enero	1962	Navarra	Peralta	Navarra	1
3.691,66		1	enero	1962	Navarra	Monteagudo	Navarra	1
3.691,66		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1
5.358,33		1	enero	1962	Oviedo	Avilés	Oviedo	1
20.433,33		1	enero	1962	Huesca	Bolea	Huesca	1
20.433,33	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 «B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	Zaragoza	Magallón	Zaragoza	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Lumpiaque	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Orense	Santa Leocadia	Orense	1
20.433,33		1	enero	1962	Avila	Los Caballeros	Avila	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Fariza	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Salamanca	Ituero de Azaba	Salamanca	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Zamora	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Burganes Valverde	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Villamor de los Escuderos	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Riofrío de Allte	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Mahide	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Gema del Vino	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	Salamanca	Hinojosa del Duero	Salamanca	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Gánama de Sayago	Zamora	1
23.691,66		1	enero	1962	Orense	Facha Ramiranes	Orense	1
20.433,33		1	enero	1962	Orense	Facha Ramiranes	Orense	1
20.433,33		1	enero	1962	Jaén	Porcuna	Jaén	1
20.433,33		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	1
20.433,33		1	enero	1962	Zamora	Zamora	Zamora	1
20.433,33		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
20.433,33		1	enero	1962	Soria	Salduero	Soria	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Paula Delgado Bartol ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Martín Delgado Bartol ... ..
Doña Ceferina Marín Arteaga ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Antonio Juano Marín ... ..
Doña M.ª Josefa de la Fuente Vidal ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Agustín de la Prada de la Fuente ... ..
Doña Concepción Buenavida Mimoso ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Sargento D. Manuel Guapo Buenavida ... ..
Don Francisco Enciso Ostalé ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Pascual Enciso Minardo ... ..
Doña María Minardo Clemente ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Pascual Enciso Minardo ... ..
Don Francisco Elez Bodas ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Cándido Elez García ... ..
Doña Petra García Mencia ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Cándido Elez García ... ..
Don Fausto Alonso Tejedor ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Manuel Alonso Marcos ... ..
Doña Valentina Marcos Jiménez ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Manuel Alonso Marcos ... ..
Don Francisco Marco Sicilia ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Manuel Marco Cetina ... ..
Doña Vicenta Cetina García ... ..	Padres ... ..	Legión ... ..	Cabo Manuel Marco Cetina ... ..
Don Juan Pedro Martín Morales ... ..	Padre ... ..	Legión ... ..	Cabo Isidoro Martín Marcos ... ..
Doña Victoria Asensio Galán ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Pablo Jerónimo Asensio ... ..
Doña Manuela Benito Parra ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Vicente González Benito ... ..
Doña Paula Fernández Simón ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Hipólito Díaz Fernández ... ..
Doña Elena Teresa Mayor Moreno ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Francisco Ibarra Mayor ... ..
Doña Francisca Diarte Agustín ... ..	Madre ... ..	Seguridad y Asalto ... ..	Cabo Dionisio Diarte Agustín ... ..
Doña Carmen García Moriel ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Antonio Salguero García ... ..
Doña Julia Arias de la Cámara ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Rufino López Arias ... ..
Doña Paulina Alonso Llanos ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Alejandro Pérez Alonso ... ..
Doña Ramona Marzoa Gómez ... ..	Madre ... ..	Legión ... ..	Cabo Jesús Espiñeira Marzoa ... ..
Doña M.ª Asunción González Zubillaga ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Cabo Pablo Hernández Cardeñosa ... ..
Don Guillermo Cárdenas Díaz-Bajo ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Cárdenas de los Reyes ... ..
Doña Mercedes de los Reyes Justo ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Cárdenas de los Reyes ... ..
Don Arturo Cayón Velasco ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Epifanio Cayón Martínez ... ..
Doña Sofía Martínez Arenal ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Cabo Epifanio Cayón Martínez ... ..
Don Juan Cano Galán ... ..	Padres ... ..	Ingenieros ... ..	Cabo Guillermo Cano Mencia ... ..
Doña Nicasia Mencia Mencia ... ..	Padres ... ..	Ingenieros ... ..	Cabo Guillermo Cano Mencia ... ..
Don Francisco de la Iglesia Chillón ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Marcelino de la Iglesia Romero ... ..
Don Luis García Martino ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Benito García Vega ... ..
Don Nicanor García Expósito ... ..	Padre ... ..	P. militarizado ... ..	Cabo Felipe García Santamaría ... ..
Doña Francisca Gamero Rivero ... ..	Madre ... ..	Artillería ... ..	Cabo Toribio Vivar Gamero ... ..
Don Pascual Andrés Fresno ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Pedro Andrés García ... ..
Don Bernardino Gutiérrez Fernández ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Gutiérrez de Cos ... ..
Don Agustín Gonzalo Saúz ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Miguel Gonzalo Abad ... ..
Don Demetrio Sánchez Robledo ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Leonardo Sánchez Fernández ... ..
Don Juan Fuentes Rodríguez ... ..	Padre ... ..	Ingenieros ... ..	Cabo Manuel Fuente Rodríguez ... ..
Don Generoso González García ... ..	Padre ... ..	Infantería ... ..	Cabo José González Ramos ... ..
Doña Fructuosa Albala Rubio ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Victoriano Iglesias Albala ... ..
Doña Eufemia Gallego Domínguez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Afrodísio Heredero Gallego ... ..
Doña Piedad Mancera Corchuelo ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Juan Bote Mancera ... ..
Doña Marcelina Fernández Jiménez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Félix Sánchez Fernández ... ..
Doña Francisca Marín Mateos ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Francisco Godinos Marín ... ..
Doña Trinidad Gómez Rodríguez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Pablo Correa Gómez ... ..
Doña Pilar Cantero Vital ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Miguel Carrillo Cantero ... ..
Doña Nicasia García Martín ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Alejandro García García ... ..
Doña Dionisia Salcines de la Riva ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Domingo Castanedo Salcines ... ..
Doña María Núñez Rodríguez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Justo Rodríguez Núñez ... ..
Doña Dolores González Figueras ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Faustino Rebollo González ... ..
Doña Carmen González Encinas ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Gregorio González González ... ..
Doña Aurora Valverde Tosca ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Inocente Alonso Valverde ... ..
Doña María Teresa Díez Heras ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Manuel Andrés Díez ... ..
Doña Dominga Esteban Domínguez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Eustaquio García Esteban ... ..
Doña Juliana Regaliza Hortalano ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Julián Rodríguez Regaliza ... ..
Doña Leoncia García Fernández ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Marcos Galán García ... ..
Doña Manuela Camaño Baz ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Domingo González Camaño ... ..
Doña Esperanza García Ojosnegros ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Lorenzo Cordobés García ... ..
Doña Sacramento García Manóvil ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Arsenio Chaparro García ... ..
Doña Antonia Caro Velázquez ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Francisco Arriaza Caro ... ..
Doña Josefa González Hoyos ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Francisco Fernández González ... ..
Doña Matilde García Sequelro ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Amador Núñez García ... ..
Doña Hdefonsa Vélez Vesca ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Daniel Estefano Vélez ... ..
Doña Ana Gutiérrez García ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Roque Duarte Gutiérrez ... ..
Doña Cipriana González Alonso ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Fermín Sánchez-González ... ..
Doña Gregoria Modenes Martín ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Santiago Gutiérrez Modenes ... ..
Doña Crispina Rodrigo García ... ..	Madre ... ..	D. E. V. ... ..	Cabo Bernardo Martínez Rodrigo ... ..



Pensión anual que se les concede por Ley de 23-12-61 Pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y artículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
20.433,33	—		1	enero	1962	Zamora...	Badilla de Sayago ...	Zamora...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Soria ...	Villar del Río ...	Soria ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	S. Sebastián	Rentería ...	Guipúzcoa	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Cáceres ...	Valencia de Alcántara ...	Cáceres ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza	Muel ...	Zaragoza	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Toledo ...	Robledo del Mazo ...	Toledo ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Cáceres ...	Cañamero ...	Cáceres ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza ...	Cervera Cañada ...	Zaragoza ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Salamanca...	Tardaguilla ...	Salamanca...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Toledo ...	Mejorada ...	Toledo ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Cáceres ...	Plasencia ...	Cáceres ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zamora ...	Losilla ...	Zamora ...	1
12.541,66	—		1	enero	1962	Badajoz...	Valdetorres ...	Badajoz...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Málaga ...	Teba ...	Málaga ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Toledo ...	Espiñedo del Rey ...	Toledo ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Valladolid	Rueda ...	Valladolid	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Orense ...	Sampayo ...	Orense ...	1
9.187,00	—		1	enero	1962	Santander ...	Cabezón de la Sal ...	Santander ...	1
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Puebla de Montal ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Santander ...	Arenal de Penagos ...	Santander ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Robledo del Mazo ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 «B. O. del Estado» n.º: 310).	1	enero	1962	Zamora ...	Fresno de la Ribera ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	Rioconejos ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Badajoz ...	Alburquerque ...	Badajoz ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	Tábara ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Santander ...	Cañeda ...	Santander ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Guadalajara.	Establés ...	Guadalajara.	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Calera y Chozas ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	Junquera de Tera ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Salamanca...	Carrascal del Obispo ...	Salamanca...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Pozuelo de Zorzón ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	Abezames ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Badajoz ...	Almendrales ...	Badajoz ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Jaraiz de la Vera ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Málaga ...	Gaucín ...	Málaga ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Huelva ...	Alosno ...	Huelva ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Valencia de Alcántara ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Robledo del Mazo ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Santander ...	Herrera de Camargo ...	Santander ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Valdeverdeja ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Cebolla ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Salamanca...	La Orbada ...	Salamanca...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Camarenilla ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	El Piñero ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Palencia ...	Cisneros de Campos ...	Palencia ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Robledo del Mazo ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ...	Dómech de Alba ...	Zamora ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Huelva ...	Valverde del Camino ...	Huelva ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Barcelona ...	Camino ...	Barcelona ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Madroñera ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	La Coruña ...	Santa Eugenia de Rivetra	La Coruña ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Burgos ...	Villanueva de los Montes	Burgos ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Huelva ...	Nerva ...	Huelva ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Garclotín ...	Toledo ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Ganovillas ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Soria ...	Valdelinares ...	Soria ...	2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores Galán Otero ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Manuel Alen Galán ... ..
Doña Sofía González Grande ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Antonio Cuevas González ... ..
Doña Pía Barroso Cano ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... .. Legión ... ..	Cabo Félix Urdiales Barroso ... .. Cabo Maximino Urdiales Barroso ... ..
Doña Alejandra Herrero Gallego ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Cirilo Domínguez Herrero ... ..
Doña Francisca Tocornal Gutiérrez ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo José Izaguirre Tocornal ... ..
Doña Candela Sánchez Gutiérrez ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Julio Valdes Sánchez ... ..
Doña Juliana Borrachero Carrasco ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Julián Lazo Borrachero ... ..
Doña Anastasia Díaz Román ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Cabo Miguel Gómez Díaz ... ..
Doña Urbana Bureio Jiménez ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Estanislao Santos Bureio ... ..
Doña Manuela Brugos Díez ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Manuel Martínez Brugos ... ..
Doña Isabel Becerra Calvo ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Pedro García Becerra ... ..
Doña Francisca Jerónimo Hornillos ... ..	Madre ... ..	F. E. T. ... ..	Cabo Juan Jiménez-Jerónimo ... ..
Doña Isabel Álvarez Vara ... ..	Madre ... ..	Infantería ... ..	Saldado Pedro del Río Álvarez ... ..

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un

mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo consiguiendo la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

#### OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha en que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto

determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961. Por no alcanzar el regulador el mínimo que señala la Ley de 23 de diciembre de 1960, se mantiene la de 6.000 pesetas, que ve-

Anual tes por de 41 as	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6. de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	La Coruña...	La Coruña ... ..	La Coruña ...	62 62 62 62 62 62 62 62 62 62 62 62 62 62
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Burgos ... ..	Mecerreyes ... ..	Burgos ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ... ..	Cervera de los Montes ...	Toledo ... ..	
565,00	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ... ..	Cervera de los Montes ...	Toledo ... ..	
002,50	6.000,00	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 «B. O. del Es- tado» n.º 310).	1	enero	1962	Cáceres ... ..	Zarza de Granadilla ... ..	Cáceres ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Santander ... ..	Santofía ... ..	Santander ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Santander ... ..	Vallines ... ..	Santander ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Badajoz ... ..	Valle Matamoros ... ..	Badajoz ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ... ..	Robledo del Mazo ... ..	Toledo ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ... ..	Guijo de Santa Bárbara	Cáceres ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	León ... ..	León ... ..	León ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Badajoz ... ..	Fuente de Canto ... ..	Badajoz ... ..	
002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ... ..	Cervera de los Montes ...	Toledo ... ..	
102,50	6.000,00		1	enero	1962	Zamora ... ..	San Lorenzo de Tábara ...	Zamora ... ..	

nia percibiendo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 11 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

**VARIAS ARMAS**

**Señalamiento de haberes pasivos**

**NUEVO** señalamiento de haberes pasivos resultantes de la revisión efectuada por este Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizados por aplicación de la Ley 82, de 23 de diciembre de 1961.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación se señalamiento de haberes pasivos que da principio con el General honorífico de Artillería D. Antonio Cortina Pérez y termina con el policía armado Florencio Sierra Díaz, concedidos en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y 82, de 23 de diciembre de 1961, a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Madrid, 12 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Antonio Cortina Pérez	General honorífico.	Artillería.	Retirado.	6.643,04	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(a, b).
Don Román Oyaga Velaz	Coronel	E. M.	Retirado.	7.068,10	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(a, b).
Don José Rodríguez Abellá	Coronel	Infantería	Retirado.	6.066,23	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(a, b).
Don Luis Miranda Núñez	Coronel	Infantería	Retirado.	5.803,74	1	enero	1962	Santa Cruz T.	Tenerife	(a, b).
Don Ricardo Rivas Vilaró	Coronel	Caballería	Retirado.	5.978,74	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(a, b).
Don Mariano Miláns del Boch y del Pino	Coronel	Caballería	Retirado.	5.803,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Manuel Fernández Corredor y Chicoté	Coronel	Caballería	Retirado.	5.716,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Agustín Riu Batista	Coronel	Artillería.	Retirado.	5.978,74	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(a, b).
Don Manuel Pastor y Tomasety	Capitán Navío.	Armada.	Retirado.	6.153,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Pedro Virgili Saumell	Coronel	Intendencia.	Retirado.	6.153,74	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(a, b).
Don Rafael Ripoll Castillo	Coronel	Intervenc.	Retirado.	5.891,24	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(a, b).
Don José Piquer Barquin	Coronel	G. Civil.	Retirado.	5.891,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(a, b).
Don Fernando Sostoa Erostarbe	Coronel	G. Civil.	Retirado.	5.891,24	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(a, b).
Don Bernabé Rico Cortés	Coronel	Caballería	Retirado.	5.761,24	1	enero	1962	Jerez de la F.	Jerez de la F.	(c, b).
Don Luis Gómez de Barreda y León	Coronel	Caballería	Retirado.	5.586,24	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(c, b).
Don Salvador Pujol Rubaldo	Coronel	Artillería.	Retirado.	6.401,37	1	enero	1962	Ciudad Real	Ciudad Real	(c, b).
Don Eduardo Reyter Hermua	Teniente coronel	Infantería	Retirado.	5.774,98	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Carlos Lubián Gorbea	Teniente coronel	Infantería	Retirado.	5.022,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Calixto de la Cámara Gómez	Teniente coronel	Infantería	Retirado.	5.022,48	1	enero	1962	Cáceres	Cáceres	(c, b).
Don Manuel Ristori Guerra de la Vega	Teniente coronel	E. M.	Retirado.	6.736,60	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(c, b).
Don Hdefonso Martínez Pérez	Teniente coronel	E. M.	Retirado.	6.662,60	1	enero	1962	Huelva	Huelva	(c, b).
Don Ramón Paris Roig	Teniente coronel	Ingenieros.	Retirado.	4.934,98	1	enero	1962	San Sebastián.	Guipúzcoa	(c, b).
Don Diego Franco Guerrero	Teniente coronel	Ingenieros.	Retirado.	4.934,98	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	(c, b).
Don Alonso Comas Medina	Teniente coronel	Intendencia.	Retirado.	5.580,53	1	enero	1962	Palma	Baleares	(c, b).
Don Juan Fernández Espinazo	Teniente coronel	O. M.	Retirado.	5.284,98	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Fernando Benedicto Milán Astray	Comandante	Infantería	Retirado.	4.995,82	1	enero	1962	Tarifa	Cádiz	(c, b).
Don Baltasar Ramírez Senderos	Comandante	Infantería	Retirado.	4.801,38	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(c, b).
Don Mario Cavestany García	Comandante	Infantería	Retirado.	4.606,93	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Bernabé Padilla Martínez	Comandante	Infantería	Retirado.	4.496,24	1	enero	1962	Santander	Santander	(c, b).
Don Manuel Tárraga Martínez	Comandante	Infantería	Retirado.	4.408,74	1	enero	1962	Alicante	Alicante	(c, b).
Don Santiago Fernández García	Comandante	Infantería	Retirado.	4.408,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Arturo Olot Figueoa	Comandante	Infantería	Retirado.	4.408,74	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(c, b).
Don Antonio Campos Navarro	Comandante	Infantería	Retirado.	4.233,74	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(c, b).
Don José Queipo de Llano Magaz	Comandante	Caballería	Retirado.	5.093,05	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don Antonio Córdoba Aguilar	Comandante	Caballería	Retirado.	5.093,05	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(c, b).
Don Ciriacó López Gómez	Comandante	Caballería	Retirado.	4.408,74	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(c, b).
Don José Rey Jiménez	Comandante	Caballería	Retirado.	4.321,25	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(c, b).
Don José Borus Sempere	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.704,15	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(c, b).
Don José Aparicio Collado	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.583,75	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(c, b).
Don Angel de Diego Agradós	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.583,75	1	enero	1962	Pontevedra.	Pontevedra	(c, b).
Don José Collado Quero	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.583,75	1	enero	1962	Granada	Granada	(c, b).
Don Francisco Senciales Ariza	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.583,75	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(c, b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Eugenio Juanco Toni	Comandante	Artillería	Retirado	4.496,24	1	enero	1962	Astorga	León	(e, b).
Don Antonio Ferrer Buñil	Comandante	G. Civil	Retirado	4.671,25	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(e, b).
Don Elio Díez Mato	Condte. médico	S. M.	Retirado	4.704,15	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(e, b).
Don Nicasio Rey-Stolle Ravina	Condte. Sanidad	Armada	Retirado	4.898,60	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol	(e, b).
Don Antonio González Tinoco	Condte. Sanidad	Armada	Retirado	4.671,25	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(e, b).
Don Jerónimo Barriga Roldán	Condte. ayudante	Arm. Cons.	Retirado	4.321,24	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(e, b).
Don Hermógenes Hernández Alvarez	Condte. profesor	Equitación	Retirado	4.673,25	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	(e, b).
Don Antolin Rodrigo Mansilla	Condte. honorífico	Artillería	Retirado	4.351,98	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(e, b).
Don Manuel Valcárcel Pérez	Comandante	O. M.	Retirado	4.758,74	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(e, b).
Don Julián Cabrero Gil	Capitán	Infantería	Retirado	4.156,93	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(e, b).
Don Pedro Belly Auba	Capitán	Infantería	Retirado	4.156,93	1	enero	1962	Palma	Baleares	(e, b).
Don Antonio Sarmiento Hernández	Capitán	Infantería	Retirado	3.962,48	1	enero	1962	Las Palmas	Las Palmas	(e, b).
Don Mariano Fernández Carretero	Capitán	Infantería	Retirado	3.863,26	1	enero	1962	San Sebastián	Guipúzcoa	(e, b).
Don Cristóbal Carrió Esteva	Capitán	Infantería	Retirado	3.653,74	1	enero	1962	Palma	Baleares	(e, b).
Don Joaquín Gallego Boada	Capitán	Caballería	Retirado	3.962,48	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(e, b).
Don Luciano Fernández Vallecillo	Capitán	Caballería	Retirado	3.823,74	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(e, b).
Don José María Botas Montero	Capitán	Intendencia	Retirado	3.768,04	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(e, b).
Don Luis López de Castro García	Capitán	S. M.	Retirado	4.156,93	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(e, b).
Don José Blanco Pérez	Capitán	O. M.	Retirado	3.653,74	1	enero	1962	Vigo	Vigo	(e, b).
Don Sidi Ali Ben Mohamed Laguari	Capitán	Infantería	Retirado	4.351,98	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(e, b).
Don Amancio Pérez Terraus	Teniente	Infantería	Retirado	3.791,65	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(e, b).
Don Antonio Escobar Valdivia	Teniente	Artillería	Retirado	3.888,88	1	enero	1962	Granada	Granada	(e, b).
Don Eugenio Antolin Asenjo	Teniente	Artillería	Retirado	3.791,65	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(e, b).
Don Eloy Basanta Alcalá	Teniente	Carabineros	Retirado	3.850,00	1	enero	1962	Cáceres	Cáceres	(e, b).
Don José Guarido San Clemente	Teniente	Carabineros	Retirado	3.850,00	1	enero	1962	Palma	Baleares	(e, b).
Don Andrés de Arcos y Muñoz	Condestable 1.ª	Armada	Retirado	3.499,99	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(e, b).
Don José Maisterra Ventura	Coronel médico	Armada	Retirado	6.043,04	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Hilario García Illescas	Capitán	Infantería	Retirado	3.798,60	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Miguel Bernal Carrasco	Capitán	Infantería	Retirado	3.798,60	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(d, b).
Don Juan Aguado Sánchez	Capitán	Caballería	Retirado	3.701,37	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don José Elizondo Sánchez	Capitán prov.	Infantería	Retirado	3.506,24	1	enero	1962	Logroño	Logroño	(d, b).
Don Pablo Ballesta Lorente	Teniente	Infantería	Retirado	3.822,22	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(d, b).
Don Andrés Avelino Diago	Teniente	Infantería	Retirado	3.724,99	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(d, b).
Don Santos Benito Mariscal	Teniente	Infantería	Retirado	3.627,77	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Leónides Abad Blas	Teniente	Infantería	Retirado	3.530,54	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Juan González Sánchez	Teniente	Infantería	Retirado	3.530,55	1	enero	1962	Almería	Almería	(d, b).
Don Miguel López Abellán	Teniente	Infantería	Retirado	3.530,54	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Ramón García Torres	Teniente	Infantería	Retirado	3.265,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Manuel Aragón Guerrero	Teniente	Artillería	Retirado	3.724,99	1	enero	1962	Almería	Almería	(d, b).
Don Francisco Domingo Andrés	Teniente	Ingenieros	Retirado	3.530,55	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Jesús Zapata Albaladejo	Teniente	Intendencia	Retirado	3.433,32	1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	(d, b).
Don Guillermo García Figueras	Teniente	G. Civil	Retirado	3.615,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Andrés García Rubia	Teniente	G. Civil	Retirado	3.440,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Francisco Palma Pulido	Teniente	Carabineros	Retirado	3.439,99	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(d, b).
Don Ramón Carreño García	Alférez	Infantería	Retirado	2.849,98	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(d, b).
Don Isidro Romero García	Alférez	Artillería	Retirado	2.653,52	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(d, b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Alejandro Quesada del Pino	Teniente coronel	Infantería	Retirado.	3.526,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Adolfo González Rodríguez	Teniente coronel	Farmacia	Retirado.	5.378,74	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Tomás Sevillano Cousillas	Comandante	Infantería	Retirado.	5.291,23	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Rogelio de la Torre Estorache	Comandante	Infantería	Retirado.	4.862,48	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Joaquín Rovira Truyols	Comandante	Infantería	Retirado.	4.765,27	1	enero	1962	Palma	Baleares	(b).
Don Juan Arjona Monso	Comandante	Infantería	Retirado	4.473,60	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Antonio Escoda Xairuch	Comandante	Infantería	Retirado.	4.668,05	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(b).
Don Francisco Carrascosa Perelló	Comandante	Infantería	Retirado.	4.201,25	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don Manuel López Gil	Comandante	Artillería.	Retirado.	4.288,75	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Rafael Lázaro Varela	Comandante	G. Civil	Retirado.	4.288,75	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Don Tomás de Fez Sánchez	Com. médico	S. M.	Retirado.	3.438,74	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Don Máximo García Rodríguez	Comisario 2.ª	Intervenc.º	Retirado.	4.376,38	1	enero	1962	Toledo	Toledo	(b).
Don Luis Castelló Pantoja	General Brigada	Infantería	Retirado.	5.206,23	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Elizardo Martínez Ródenas	Capitán	Infantería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	(b).
Don Antonio Vera Robles	Capitán	Artillería.	Retirado.	3.829,15	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don Gerardo García Campón	Capitán	Artillería.	Retirado.	3.731,93	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Santiago Moro Ledesma	Capitán	O. M.	Retirado	3.708,73	1	enero	1962	Castellón	Castellón	(b).
Don Francisco Sirvent Armengol	Capitán	G. M.	Retirado.	3.621,24	1	enero	1962	Alicante	Alicante	(b).
Don Silverio Payá Lleo	Capitán	G. M.	Retirado.	3.621,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Francisco Revert Calabuig	Capitán topógrafo.	Brig. Obr.	Retirado.	3.533,75	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don José Alcalá Campos	Capitán Honfc.º	Alabarderos.	Retirado.	3.926,38	1	enero	1962	Granada	Granada	(b).
Don Rafael Palacios Ciruelo	Capitán Honfc.º	Inf. Marina.	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Higinio Vargas González	Teniente	Infantería	Retirado.	3.658,32	1	enero	1962	Santander	Santander	(b).
Don Pedro Morales Silvera	Teniente	Infantería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Félix Gil Francisco	Teniente	Infantería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Avila	Avila	(b).
Don Luis Caballero Torres	Teniente	Infantería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	(e, b).
Don Manuel Sánchez Alonso	Teniente	Infantería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Vicente Lanza Redondo	Teniente	Caballería	Retirado.	3.463,88	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don Pedro Antolínez Hija	Teniente	Artillería.	Retirado.	3.561,10	1	enero	1962	Murcia	Murcia	(b).
Don Salvador Villalba Bahilo	Teniente	Ingenieros	Retirado.	3.561,10	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don Manuel Piris Rodríguez	Teniente	Legión	Retirado.	3.117,50	1	enero	1962	Tetuán	Ceuta	(b).
Don Juan Fraile González	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.555,00	1	enero	1962	Pasajes	Gulpiúzcoa	(b).
Don Gregorio Sánchez Sánchez	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	(b).
Don Maximino Sánchez González	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	(b).
Don Antonio López Ruiz	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Granada	Granada	(b).
Don Antonio López Cano	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Vicar	Almería	(b).
Don Desiderio Sánchez Notario	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
Don Miguel Sureda Togores	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Palma	Baleares	(b).
Don Vicente Rodríguez García	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.292,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Filiberto Hernández Martín	Teniente	G. Civil	Retirado.	3.154,66	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don José Cid Valdepérez	Teniente	G. Civil	Retirado.	1.633,33	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
Don José Ortús Gallán	Teniente Sanidad	Armada.	Retirado.	3.555,00	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b).
Don José Azorin Lozano	Teniente Honfc.º	Alabarderos.	Retirado.	2.783,32	1	enero	1962	Alicante	Alicante	(b).
Don Edilberto Díez García	Alférez	Ingenieros	Retirado.	2.783,32	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
Don Juan López Herranz	Alférez	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Laredo	Santander	(b).
Don Julián Blanco González	Alférez	G. Civil	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Epifanio Gómez Cebrián	Alférez	G. Civil...	Retirado.	2.563,99	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Francisco Mateo Torres	Alférez	Carabineros.	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	San Fernando.	Cádiz	(b).
Don Urbano Pardo Ramírez	Alférez	Carabineros.	Retirado.	3.380,00	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b).
Don Sebastián Guerra García	Ayudante Obras	Ingenieros...	Retirado.	4.509,71	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(b).
Don Gerardo García Rodríguez	Auxiliar 1.ª	C. A. S. T. A.	Retirado.	2.476,85	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol	(b).
Don Enrique López Reus	Auxiliar 2.ª	C. A. S. T. A.	Retirado.	2.214,35	1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	(b).
Don Francisco Begines Corrales	Auxiliar principal.	Intendencia.	Retirado.	3.446,24	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don José Pañarroja Cabedo	Escribiente 1.ª	O. M. L.	Retirado.	2.700,08	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don José Lorente Clemente	Auxiliar Admtv.º	C. A. S. E.	Retirado.	3.905,00	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	(b).
Don Anastasio Suso Lahidalga	Maestro armero	C. A. S. E.	Retirado.	2.504,99	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b).
Don Carlos Calzado Cuevas	M. guarnicionero	C. A. S. E.	Retirado.	3.163,74	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	(b).
Don Andrés Revuelta Montoya	Maestro sillero.	C. A. S. E.	Retirado.	2.988,73	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don José González Bernal	Maestro ajustador.	C. A. S. E.	Retirado.	3.642,49	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Don Bienvenido Benito Romero	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado.	3.460,39	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Julio Pérez Ureña	Maestro herrador	C. A. S. E.	Retirado.	2.460,39	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don José Senis Almela	Auxiliar Obras	C. A. S. E.	Retirado.	2.242,49	1	enero	1962	Valencia	Valencia	(b).
Don Alfredo Baldrás Sellés	Músico 1.ª	Músicas Mil.	Retirado.	2.476,86	1	enero	1962	Granada	Granada	(b).
Don Tomás de Sobrón González	Músico 1.ª	Músicas Mil.	Retirado.	2.389,36	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Ramón Baltar López	Músico 2.ª	Músicas Mil.	Retirado.	2.625,68	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Diego Santos Urbano	Subteniente.	G. Civil...	Retirado.	2.605,63	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Lucio Zumajo Pedraza	Maestro Banda.	Caballería	Retirado.	1.776,87	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Juan Rojo Pimillos	Brigada	Infantería	Retirado.	2.654,84	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b).
Don Agustín González Vallve	Brigada	Infantería	Retirado.	2.476,86	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(b).
Don Tomás Pérez Gómez	Brigada	Infantería	Retirado.	2.029,82	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b).
Don Antonio García Llovet	Brigada	Artillería.	Retirado.	2.557,62	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(b).
Don Alejandro Ruiz Hernández	Brigada	G. Civil...	Retirado.	3.513,73	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
Don Vicente García Fernández	Brigada	G. Civil...	Retirado.	3.116,15	1	enero	1962	Lugo	Lugo	(b).
Don Vicente Herrero García	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.960,40	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	(b).
Don Emilio Santamaria Garayo	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.670,99	1	enero	1962	San Sebastián.	Guipúzcoa	(b).
Don Federico Cara Fornieles	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.651,86	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).
Don Antonio Blanco Murillo	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.564,37	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Andrés Segovia Cuartero	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.476,86	1	enero	1962	Albacete	Albacete	(b).
Don José Ruiz Gallardo	Brigada	G. Civil...	Retirado.	2.476,86	1	enero	1962	Málaga	Málaga	(b).
Don Justo Román López	Brigada	Carabineros.	Retirado.	2.893,57	1	enero	1962	Zamora	Zamora	(b).
Don Antonio Liarie Laguna	Brigada	Carabineros.	Retirado.	2.767,49	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b).
Don Juan Rodríguez Lozano	Sargento	G. Civil...	Retirado.	2.319,99	1	enero	1962	Jaén	Jaén	(b).
Don Antonio Doiz Tiller	Sargento	G. Civil...	Retirado.	1.984,42	1	enero	1962	Castellón	Castellón	(b).
Don Manuel Amor Incógnito	Guardia	G. Civil...	Retirado.	2.333,32	1	enero	1962	El Ferrol del C.	El Ferrol	(b).
Manuel del Pino del Pino	Guardia	G. Civil...	Retirado.	2.333,32	1	enero	1962	Palencia	Palencia	(b).
José Sánchez Medina	Guardia	G. Civil...	Retirado.	2.333,32	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Feliciano Pérez Ríos	Guardia	G. Civil...	Retirado.	2.430,54	1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	(b).
Manuel Sánchez de la Torre	Guardia	G. Civil...	Retirado.	2.647,48	1	enero	1962	Granada	Granada	(b).
Francisco Boada Sánchez	Guardia	G. Civil...	Retirado.	1.944,43	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
Francisco Román Sangroniz	Guardia	G. Civil...	Retirado.	1.944,45	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b).
Juan Sánchez de la Majestad Arenas	Guardia	G. Civil...	Retirado.	1.866,65	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b).
Clemente de Diego de la Cruz	Guardia	G. Civil...	Retirado.	1.866,65	1	enero	1962	León	León	(b).
Vicente Alonso Riquelme	Guardia	G. Civil...	Retirado.	1.866,65	1	enero	1962	Almería	Almería	(b).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Observaciones
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Bernardo Plaza Sastre	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b)
Patricio Domualdo Puertas	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(b)
Tomás Rogel Angelo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b)
Mariano Blanco Mateos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Segovia	Segovia	(b)
Caudío Santamaría Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Ramón Quintas Vizcaino	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b)
Eulogio García Marza	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Tarragona	Tarragona	(b)
Juan Alonso Martín	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b)
Julián Pérez Pérez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b)
Luis Barranco Muñoz	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Almería	Almería	(b)
Francisco Ruiz Ríos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Bilbao	Vizcaya	(b)
Sebastián Prado Gil	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b)
Vicente Pérez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Lucas Sánchez Mariñ	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	(b)
Santos Sandoval Herrero	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b)
Idelfonso Velasco Bazo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b)
Francisco Pernia Esteban	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	León	León	(b)
Benjamín de Sangregorio Pardo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.711,09	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Félix Francisco Salvador Genaro	Guardia	G. Civil	Retirado	1.633,32	1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	(b)
Blas Luna Acosta	Guardia	G. Civil	Retirado	1.555,54	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b)
José Pascual Noguera	Guardia	G. Civil	Retirado	1.469,98	1	enero	1962	Almería	Almería	(b)
Narciso Díez Campos	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b)
José Pérez Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.401,93	1	enero	1962	Granada	Granada	(b)
Pedro Picón Amo	Guardia	G. Civil	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Manuel Heras Pastor	Guardia	G. Civil	Retirado	1.143,33	1	enero	1962	Soria	Soria	(b)
Pedro Sainz de Garay Mendoza	Carabinero	Carabineros	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Santos Pombar Rodríguez	Carabinero	Carabineros	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
José Barrios Castillo	Carabinero	Carabineros	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Santander	Santander	(b)
Jaime Ponte Castañeira	Carabinero	Carabineros	Retirado	1.089,89	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	(b)
Antonio Plana Cerezuola	Policia	P. Armada	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Pamplona	Navarra	(b)
Robustiano Asenjo Martín	Policia	P. Armada	Retirado	1.866,65	1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	(b)
Florencio Sierra Díaz	Policia	P. Armada	Retirado	1.788,88	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda	(b)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E. número 363), recurso contencioso-admini-

strativo, previo el recurso de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación que queda nulo.
- (c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la canti-

dad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Medalla del Mérito Militar.

Madrid, 12 de abril de 1962. — El General Secretario, José Carrvajal Arrieta.

IMPRENTA DEL «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO»,  
 Palacio de Buenavista, Alcala, 61, Madrid — 14.